

Consejo Divisional CNI
Acta de la Sesión CUA-DCNI-257-23

Presidente: Dr. José Campos Terán.

Secretaria: Dra. Marcia Guadalupe Morales Ibarría.

La Sesión CUA-DCNI-257-23 del Consejo Divisional inició de forma virtual por medio de la plataforma Zoom siendo las 15:06 horas del día 6 de diciembre de 2023.

Antes del pase de lista, la Secretaria del Consejo Divisional mencionó que no se recibieron avisos o notificaciones.

I- Lista de asistencia y verificación de quórum.

1. Dr. José Campos Terán. Presidente del Consejo Divisional.
2. Dr. Gerardo Pérez Hernández. Jefe del Departamento de Ciencias Naturales.
3. Dra. Areli Rojo Hernández. Jefa del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas.
4. Dra. Nohra Elsy Beltrán Vargas. Jefa del Departamento de Procesos y Tecnología.

Representantes del Personal Académico:

5. Dr. Ernesto Soto Reyes Solís. Representante Propietario del Departamento de Ciencias Naturales.
6. Dra. Alma Rosa Méndez Rodríguez. Representante Propietaria del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas.
7. Dra. Sylvie Le Borgne. Representante Propietaria del Departamento de Procesos y Tecnología.

Representantes del Alumnado:

8. C. Sabrina Vanessa Quintana Quintana. Representante Propietaria del Alumnado del Departamento de Ciencias Naturales
9. C. Maximiliano Barajas Sánchez. Representante Propietario del Alumnado del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas
10. C. Gloria Danaeé Solís Pérez. Representante Propietaria del Alumnado del Departamento de Procesos y Tecnología.

Se constató la presencia de 10 miembros con voz y voto, y se declaró la existencia de quórum.

II- Aprobación, en su caso, del orden del día.**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia.

- II. Aprobación, en su caso, del orden del día propuesto:
1. Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión CUA-DCNI-255-23 celebrada el 6 de octubre de 2023.
 2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Unidades Enseñanza Aprendizaje de la Licenciatura en Matemáticas Aplicadas a ser impartidas en modalidad mixta o remota conforme a la programación académica para el trimestre 23-Otoño con fundamento en el segundo párrafo del artículo 29 del Reglamento de Estudios Superiores y transitorio Segundo del RES sobre la reforma relacionada con las modalidades en que podrá programarse e impartirse la docencia, de manera ordinaria y por causas de fuerza mayor.
 3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la modificación en las fechas de duración del diplomado que tiene por título: “Descifrando conexiones: Diplomado en Análisis de Redes”, aprobado en la Sesión CUA-DCNI-243-23, celebrada el 05 de abril del 2023.
 4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Investigación “Nuevas tendencias en la investigación de la obesidad y el riesgo del desarrollo de diabetes tipo 2 en jóvenes adultos de la UAM Cuajimalpa: Rol emergente de la microbiota intestinal y la señalización celular mediada por los exosomas.”, que presenta el Jefe del Departamento de Ciencias Naturales.
 5. Información de la lista de personas candidatas para completar la integración de las comisiones dictaminadoras de área y recursos conforme a los Transitorios Cuarto y Sexto de la reforma relacionada con la conformación y el funcionamiento de las comisiones dictaminadoras, aprobada en la sesión 517 del Colegio Académico, así como de la lista para cubrir vacantes para la Comisión Dictaminadora de Recursos, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
 6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, el Dictamen SS.006.23 que presenta la Comisión encargada de revisar y analizar los Proyectos de Servicio Social.
 7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen DCNI.CF.01.23 que presenta la Comisión encargada de revisar los casos sobre posibles Faltas cometidas por el Alumnado de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.
 8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen DCNI.CF.02.23 que presenta la Comisión encargada de revisar los casos sobre posibles Faltas cometidas por el Alumnado de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.
 9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen DCNI.CF.03.23 que presenta la Comisión encargada de revisar los casos sobre posibles Faltas cometidas por el Alumnado de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.
 10. Asuntos generales.

El Presidente preguntó si existían observaciones; al no haber comentarios, se aprobó el orden del día por unanimidad.

Acuerdo DCNI-01-257-23

Se aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión CUA-DCNI-257-23.

1. Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión CUA-DCNI-255-23 celebrada el 6 de octubre de 2023.

El Presidente dijo, que previo a la Sesión de Consejo Divisional, no se recibieron observaciones y preguntó si había comentarios, para atenderlos; al no haber, se votó el punto y se aprobó por unanimidad.

Acuerdo DCNI-02-257-23

Se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión CUA-DCNI-255-23 celebrada el 6 de octubre de 2023.

2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Unidades Enseñanza Aprendizaje de la Licenciatura en Matemáticas Aplicadas a ser impartidas en modalidad mixta o remota conforme a la programación académica para el trimestre 23-Otoño con fundamento en el segundo párrafo del artículo 29 del Reglamento de Estudios Superiores y transitorio Segundo del RES sobre la reforma relacionada con las modalidades en que podrá programarse e impartirse la docencia, de manera ordinaria y por causas de fuerza mayor.

El Presidente dijo que se presentaría el listado de las UEA que se impartirían en modalidad remota o mixta; a petición de la Coordinadora de la Licenciatura en Matemáticas Aplicadas.

Comentó que, se impartirían algunas UEA de manera mixta o remota, de acuerdo con las necesidades de cada una de las coordinaciones.

Las dos UEA que se agregan a las aprobadas en sesiones pasadas son:

UEA	Grupo	Nombre	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Créditos	Modalidad
4601109	CK01MA	Modelos II	Obligatoria	2	4	8	Remota
4601099	C01MA	Estadística I	Obligatoria	2	4	8	Mixta

Dijo que se presentaban para darle legalidad de acuerdo con lo que indica la Legislación y facilidad al alumnado para que puedan cursar estas UEA.

El Presidente comentó preguntó si había más comentarios. Al no haber comentarios, se aprobó por unanimidad el punto.

Acuerdo DCNI-03-257-23

Se aprobó por unanimidad de las unidades enseñanza aprendizaje de la Licenciatura en Matemáticas Aplicadas a ser impartidas en

modalidad mixta o remota conforme a la programación académica para el trimestre 23-Otoño con fundamento en el segundo párrafo del artículo 29 del Reglamento de Estudios Superiores y transitorio Segundo del RES sobre la reforma relacionada con las modalidades en que podrá programarse e impartirse la docencia, de manera ordinaria y por causas de fuerza mayor.

3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la modificación en las fechas de duración del diplomado que tiene por título: “Descifrando conexiones: Diplomado en Análisis de Redes”, aprobado en la Sesión CUA-DCNI-243-23, celebrada el 05 de abril del 2023.

El Presidente le pidió a la Dra. Areli Rojo que presentara el punto, quien procedió con la exposición.

La Dra. Areli Rojo comentó que el contenido del diplomado es el mismo y que lo que se modificaría serían las fechas. Por lo que los objetivos generales y particulares, se seguían manteniendo.

Contenido (110 hrs):

Módulo I: Introducción a las redes (20 hrs)

Módulo II: Medidas de centralidad (20 hrs)

Módulo III: Comunidades (25 hrs)

Módulo IV: Modelos de Redes (20 hrs)

Módulo V: Visualización de redes (25 hrs)

Profesores:

- Diego Antonio González Moreno. (Responsable)
- Alicia Montserrat Alvarado González.
- Julián Alberto Fresán Figueroa.
- Mika Olsen.

Fecha de inicio: **25 de enero 2024.**

Todas las actividades son virtuales. Las actividades asíncronas son en UBICUA y en CoCalc. Las actividades síncronas serán vía Zoom.

- ✓ Se contemplan 32 sesiones distribuidas en 12 semanas.
- ✓ Las sesiones síncronas serán los miércoles de 17.00 a 20:00 hrs.
- ✓ Las autoevaluaciones y prácticas computacionales se entregan los domingos.
- ✓ Una semana para la entrega del proyecto final y una semana para su evaluación.

Participantes:

- a) Tener al menos 60% de créditos de una licenciatura universitaria, o experiencia laboral o académica previa en áreas donde se usan datos que se pueden representar con redes o estadística.
- b) Preparatoria concluida
- c) Carta de exposición de motivos.
- d) Carta de recomendación.

e) Currículum Vitae.

Comentó que estos cambios se solicitaron por petición las personas que pretenden cursar el diplomado, para que fuera de menos semanas, pero con más horas en cada sesión.

El Presidente preguntó si ya se tenía toda la estructura para la gestión de la inscripción y el pago del diplomado.

La Dra. Areli Rojo dijo que se estaba esperando la aprobación de los cambios por parte de este Consejo para poder enviar las instrucciones y se puedan inscribir los participantes.

El Presidente preguntó si había comentarios; al no haber, se procedió con la votación y se aprobó por unanimidad el punto.

Acuerdo DCNI-04-257-23

Se aprobó por unanimidad la modificación en las fechas de duración del diplomado que tiene por título: “Descifrando conexiones: Diplomado en Análisis de Redes”.

4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Investigación “Nuevas tendencias en la investigación de la obesidad y el riesgo del desarrollo de diabetes tipo 2 en jóvenes adultos de la UAM Cuajimalpa: Rol emergente de la microbiota intestinal y la señalización celular mediada por los exosomas.”, que presenta el Jefe del Departamento de Ciencias Naturales.

El Presidente le pidió al Dr. Gerardo Pérez presentara el punto, quien procedió con la exposición correspondiente.

El Dr. Gerardo Pérez comentó que el **Periodo solicitado: 4 años**, enero 2024-enero 2028 y las personas participantes serían:

1.2 Línea de investigación del Cuerpo Académico o Grupo de Investigación, o de Posgrado.

1. Fisiología Celular y Tisular
2. Físicoquímica e Interacciones de Biomoléculas
3. Biosistemas en Medio Ambiente y Energía

1.3 Responsable y participantes del proyecto

Responsable

Dra. Elena Aréchaga Ocampo

Profesora Titular de Tiempo Completo
Departamento de Ciencias Naturales
División de Ciencias Naturales e Ingeniería
Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Cuajimalpa

Participantes



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

UAM Unidad Cuajimalpa

Dr. Diego A. Esquivel Hernández

Profesor Titular de Tiempo Completo
Departamento de Procesos y Tecnología
División de Ciencias Naturales e Ingeniería
Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Cuajimalpa

Dra. Izlia Jazheel Arroyo Maya

Profesora Titular de Tiempo Completo
Departamento de Procesos y Tecnología
División de Ciencias Naturales e Ingeniería
Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Cuajimalpa

M en IQ. Miguel Sergio Hernández Jiménez

Técnico Académico Titular E
Departamento de Procesos y Tecnología
División de Ciencias Naturales e Ingeniería
Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Cuajimalpa

Dra. Teresa de Jesús García López

Profesora Curricular
Departamento de Procesos y Tecnología
División de Ciencias Naturales e Ingeniería
Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Cuajimalpa

Dra. María de los Dolores Reyes Duarte

Profesora Titular de Tiempo Completo
Departamento de Procesos y Tecnología
División de Ciencias Naturales e Ingeniería
Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Cuajimalpa

Dr. Isidro X. Pérez Añorve

Profesor Curricular
Departamento de Ciencias Naturales
División de Ciencias Naturales e Ingeniería
Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Cuajimalpa

Lic. en Nutrición Priscilla Gándara Fernández

Servicio de Nutrición
Servicios Generales
Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Cuajimalpa

Instituciones de Educación Superior e Investigación Externas



División de Ciencias
Naturales e Ingeniería

Unidad Cuajimalpa
DCNI | División de Ciencias Naturales e Ingeniería
Consejo Divisional

Dra. Rubiceli Medina Aguilar

Profesora Titular de Tiempo Completo
Departamento de Nutrición
Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Plantel San Lorenzo Tezonco

Dra. Georgina Hernández-Montes

Investigadora Titular
Red de Apoyo a la Investigación
Coordinación de la Investigación Científica-UNAM
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Dr. Carlos César Patiño Morales

Investigador Asociado
Laboratorio de Biología del Desarrollo y Teratogénesis Experimental
Hospital Infantil de México Federico Gómez

Antecedentes, puntos esenciales:

1. **Sobrepeso y obesidad como factores principales de muerte prematura:** Se destacan como los principales factores modificables que contribuyen a la muerte prematura a nivel mundial.
2. **Relación entre obesidad y síndrome metabólico:** Se establece que el sobrepeso y la obesidad aumentan la probabilidad de desarrollar elementos asociados al síndrome metabólico, como la resistencia a la insulina, que puede evolucionar hacia la diabetes mellitus tipo 2 (T2D).
3. **Variabilidad en la respuesta a la obesidad:** Se menciona que no todas las personas con obesidad desarrollarán resistencia a la insulina a lo largo de su vida, y se sugiere que la regulación epigenética y la comunicación con el microambiente pueden influir en los resultados clínicos.
4. **Alimentos funcionales:** Se destaca la importancia de los alimentos funcionales, que contienen ingredientes activos asociados con beneficios como el aumento de la actividad antioxidante, antiinflamatoria y de sensibilidad a la insulina. Estas funciones se consideran relevantes en la prevención y tratamiento de la T2D.

Objetivo general:

Evaluar el efecto de la intervención nutricional sostenible a través de la caracterización de parámetros moleculares circulantes y de la microbiota intestinal en jóvenes universitarios de la UAM Unidad Cuajimalpa propensos a obesidad y T2D.

Objetivos Particulares:

1. Generar y caracterizar la cohorte de la población de estudio.
2. Desarrollar un plan de nutrición para jóvenes universitarios.
3. Incorporar a la población de estudio en una intervención nutricional sostenible que incluya un alimento funcional.
4. Determinar y caracterizar la línea base de los biomarcadores séricos de diabetes antes y después de la intervención nutricional.
5. Analizar los posibles efectos de la incorporación de un alimento funcional en la dieta.

6. Caracterizar los exosomas circulantes y evaluar los miRNAs cargo relacionados con el riesgo de desarrollar T2D en la población de estudio antes y después de la intervención nutricional.
7. Caracterizar la estructura y composición de la microbiota intestinal en la población de estudio antes y después de la intervención nutricional mediante el uso de herramientas de la metagenómica.
8. Evaluar los ácidos grasos de cadena corta en suero y en heces fecales y metabolitos derivados del alimento funcional.

Etapas:

En la Etapa 1, el proyecto buscará la aprobación del Comité de Bioética, reclutará 100 adultos jóvenes de la UAM Cuajimalpa, dividiéndolos en grupos de control y experimental según la presencia de obesidad. Se evaluarán marcadores relacionados con obesidad y diabetes, y se subdividirá la población en cuatro grupos para analizar factores como calidad de la dieta, estado nutricional y otros.

En la Etapa 2, se tomarán muestras de sangre y heces para analizar exosomas circulantes, miRNAs relacionados con la diabetes tipo 2 y la microbiota intestinal. Se caracterizarán los exosomas y miRNAs, evaluándolos funcionalmente in vitro, y se analizará la microbiota mediante metagenómica Shotgun. Los datos se procesarán con R, incluyendo pruebas de correlación y comparaciones entre grupos.

En la Etapa 3, tras la toma de muestras basales, se implementará una intervención nutricional de 12 semanas para el grupo control y los tres grupos experimentales. Se investigarán alimentos funcionales, como la kombucha, añadiéndolos a la dieta de subgrupos de participantes. Se medirán marcadores de diabetes y metabólicos pos intervención, relacionándolos con diversos factores. Se evaluarán efectos sobre salud, nutrición, comportamiento y conocimiento nutricional sostenible, centrándose en el papel de los alimentos funcionales en los índices estándares de diabetes.

En la Etapa 4, se evaluarán los cambios en marcadores exosomales en suero y la microbiota intestinal después de la intervención nutricional en el grupo control y los grupos de estudio, incluyendo los que consumieron alimentos fermentados. Los efectos se analizarán mediante modelos mixtos, relacionándolos con resultados obtenidos previamente, anticipando mejoras en salud, reducción de marcadores séricos asociados con diabetes y cambios en la microbiota intestinal.

Cronograma de actividades:

Actividades	Año 1			Año 2			Año 3			Año 4		
	I	II	III	I	II	III	I	II	III	I	II	III
1. Generar y caracterizar la cohorte de la población de estudio. Productos: Proyectos Terminales Servicio Social	■	■										
2. Desarrollar un plan de nutrición para jóvenes universitarios. Productos: Proyectos Terminales Servicio Social		■										
3. Incorporar a la población de estudio en una intervención nutricional sostenible que incluya un alimento funcional. Productos: Tesis de Maestría Proyectos Terminales Servicio Social		■	■									
4. Determinar y caracterizar la línea base de los biomarcadores séricos de diabetes antes y después de la intervención nutricional. Productos: Proyectos Terminales Servicio Social Artículo de revisión		■		■								
5. Analizar los efectos de la incorporación del alimento funcional en la dieta. Productos: Tesis de Maestría Proyectos Terminales Servicio Social				■	■	■						
6. Caracterizar los exosomas circulantes y evaluar los miRNAs cargo relacionados con el riesgo de desarrollar T2D en la población de estudio antes y después de la intervención nutricional. Productos: Tesis de Maestría y Doctorado Artículos originales Presentación en eventos especializados					■	■	■					
Caracterizar la estructura y composición de la microbiota intestinal en la población de estudio antes y después de la intervención nutricional mediante el uso de herramientas de la metagenómica. Productos: Tesis de Maestría y Doctorado. Artículos originales Presentación en eventos especializados							■	■	■			
8. Evaluar los ácidos grasos de cadena corta en suero y en heces fecales. Productos: Tesis de Maestría y Doctorado. Artículos originales Presentación en eventos especializados										■	■	■

Comentó que la Población beneficiada y/o atendida serían: Estudiantes jóvenes adultos universitarios de la UAM Unidad Cuajimalpa.

El Presidente dijo que el diagrama de Gantt se debía corregir porque había actividades antes y después que no estaban bien marcadas; además, de revisar la carta de consentimiento porque dice Yucatán y no se entiende el porqué.

También comentó que es un proyecto muy interesante y que permitiría tener una actividad clara y concisa con la comunidad.

La Dra. Sylvie Le Borgne dijo que es un proyecto interesante porque es interdisciplinario y se pretende tener un impacto en la comunidad; sin embargo, hay algunos detalles que deben modificarse, como los entregables que deben ser de manera cuantificable, como lo marcan los lineamientos para los informes de los proyectos. También que se presentara la fórmula o como se estableció que debían participar 100 personas, porque la muestra es grande. Por otro lado, se menciona en el proyecto que se analizarían muestras fecales, por lo que, si se pretenden procesar o almacenar en el laboratorio de biotecnología, sugiere se consulte a los profesores que también usan ese laboratorio porque cree que no se tiene la infraestructura para analizar este tipo de muestras.

También se habla de usar el laboratorio de docencia para producir alimentos, quizá fermentados, para la población estudio por lo que se debe tener cuidado porque también se trabajan otro tipo de cosas en ese laboratorio con diferentes componentes.

El Presidente dijo que se tenía que hacer una planeación adecuada de todos los puntos para que el proyecto sea exitoso, tanto de la forma como se pretenden realizar las actividades, incluyendo los espacios.

La Dra. Nohra Beltrán dijo que le parece un proyecto muy interesante, pues trabajar los temas de obesidad y diabetes es relevante, ya que son un problema de salud importante, no solo en México, sino en el mundo; pero que si se deben trabajar en algunos aspectos que cree que son importantes; revisar bien los objetivos, ya que es un proyecto muy ambicioso y cree que los profesores de la división no tienen la experiencia en este tipo de proyectos en donde se involucran humanos para tomar las muestras y hacer el seguimiento; además, en todo el documento del proyecto existen muchas variables que no explican cómo se van a medir o cómo se va a dar el seguimiento, tampoco como sale el tamaño de la muestra, como subdividen los grupos, no queda claro ninguno de estos puntos. También detallar las hipótesis y separarlas, porque se habla de evaluar la mejoría de la alimentación de la población y tampoco se entiende como harán esta evaluación.

Adicionalmente se menciona en el proyecto que involucrarán a alumnos de proyecto terminal y servicio social de las Licenciaturas de Biología Molecular e Ingeniería Biológica, pero los alumnos no tienen conocimientos asociados con nutrición, entonces tampoco se entiende esa parte. También mencionó que es importante conocer las funciones de la nutrióloga de la Unidad, ya que no depende de la División, y se plantea que ella va a ser responsable de varias funciones. Por lo que ella sugiere invitar a colegas de Xochimilco o Iztapalapa que trabajen no sólo el tema de nutrición, sino de obesidad y que puedan ayudar en estas funciones, ya que cree que no se tiene el expertis en la unidad sobre este tipo de proyectos.

El Dr. Gerardo Pérez dijo que ya había anotado las sugerencias realizadas, que quería aclarar algunos puntos mencionados; sobre la carta de consentimiento informado, dijo que es una primera propuesta, pero que se modificaría porque debe pasar a través de un comité de ética antes de que se presente a los participantes, este comité de ética probablemente sea el de Xochimilco. En

cuanto a la participación de la nutrióloga, comentó que iba a coordinar algunas actividades, pero no sería responsable; además, existen otros participantes externos que si son especialistas en protocolos de nutrición. Sobre los espacios y cómo se utilizarían los laboratorios, dijo que hay un espacio en el B2 que la Dra. Elena Aréchaga le comentó que se puede usar para trabajar parte del proyecto, pero que si se debe platicarlo con el resto de los profesores.

El Presidente comentó que todas las sugerencias y comentarios que se han realizado enriquecen el proyecto, que, siendo un proyecto innovador, no hay antecedentes, pero que no debería ser una razón para que se impida la realización el proyecto. También mencionó que como dijo la Dra. Nohra Beltrán, se pueden invitar a especialistas de la misma Universidad.

El Dr. Gerardo Pérez dijo que el Comité de Ética que se formó en la División no ha trabajado, que la Dra. Cynthia Sámano es parte de ese comité y que para publicar un artículo en una revista recurrió al Comité de CBS de Xochimilco para poderlo publicar, que se buscaría eso para este proyecto.

El Presidente dijo que se comentó por parte de los integrantes de este consejo, se quiere el aval de algún comité de ética. Así mismo, mencionó que los comentarios se le harían llegar a la Dra. Elena Aréchaga.

Sobre la operación del proyecto, considera que se todas las observaciones se pueden subsanar y, que los participantes del proyecto pueden aclarar cualquier cuestionamiento que se les realice.

Se solicitó la palabra para que participe la Mtra. Isela Tinoco, que se otorgó de manera unánime para su participación.

La Mtra. Isela Tinoco dijo que quizá no se contó con el código de bioética que se aprobó por este consejo en la sesión CUA-DCNI-201-21, que es un documento importante para aclarar los puntos que se están realizando. Además, señaló que es importante que revisen el documento para hacer los ajustes a este proyecto.

La Dra. Marcia Morales dijo que se pueden atender los comentarios que se han realizado al proyecto y que se puede presentar nuevamente en la siguiente sesión ya que, de acuerdo con lo presentado en el documento, el proyecto tiene contemplado empezar en enero de 2024.

El Presidente comentó que, se realicen los ajustes para que el proyecto brinde certeza a la comunidad que participará en el mismo y, que hay tiempo para hacer las modificaciones y aprobarlo.

El Dr. Gerardo Pérez dijo que la Dra. Elena Aréchaga está siguiendo la trasmisión y que le comenta que tomará los comentarios y realizará los cambios, asimismo lo presentará al comité de ética de Xochimilco y se volverá a presentar el proyecto.

Al no haber más comentarios, el Presidente solicitó se votara el punto, no fue aprobado ya que hubo 5 votos en contra, 1 a favor y 3 abstenciones.

Acuerdo DCNI-05-257-23

No se aprobó el proyecto de investigación “Nuevas tendencias en la investigación de la obesidad y el riesgo del desarrollo de diabetes tipo 2 en jóvenes adultos de la UAM Cuajimalpa: Rol emergente de la

microbiota intestinal y la señalización celular mediada por los exosomas.", que presentó el Departamento de Ciencias Naturales.

5. **Información de la lista de personas candidatas para completar la integración de las comisiones dictaminadoras de área y recursos conforme a los Transitorios Cuarto y Sexto de la reforma relacionada con la conformación y el funcionamiento de las comisiones dictaminadoras, aprobada en la sesión 517 del Colegio Académico, así como de la lista para cubrir vacantes para la Comisión Dictaminadora de Recursos, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.**

El Presidente le pidió a la Dra. Marcia Morales que explicara el punto, la Dra. Morales dijo que se había recibido un oficio por parte de la Secretaria del Colegio Académico el 14 de noviembre, para actualizar la lista de candidatos para cubrir las vacantes de las Comisiones.

Asimismo, mencionó que se siguió el procedimiento indicado por la Secretaría del Colegio Académico para generar las listas y publicarlas; sin embargo, no había ninguna persona que fuera elegible para pertenecer a alguna comisión, por lo que este punto solo es informativo, ya que no hay personas candidatas.

El Presidente comentó que, de acuerdo con esto, se informará a la Secretaria del Colegio Académico que no se cuenta con personas elegibles.

Nota DCNI-01-257-23

Se dio la información de que no hay personas para integrar la lista de personas candidatas para completar la integración de las Comisiones Dictaminadoras de Área y de Recursos.

6. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, el Dictamen SS.006.23 que presenta la Comisión encargada de revisar y analizar los Proyectos de Servicio Social.**

El Presidente le pidió a la Dra. Marcia Morales que presentara el punto como coordinadora de la comisión, quien procedió.

DICTAMEN SS.006.23 QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA

A N T E C E D E N T E S

- I. El Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería en su Sesión CUA-DCNI-246-23, efectuada el 27 de abril de 2023, integró la Comisión para analizar los Proyectos de Servicio Social.

Los miembros designados para esta Comisión fueron: Dr. Gerardo Pérez Hernández, Jefe del Departamento de Ciencias Naturales; Dr. Julián Alberto Fresán Figueroa, Jefe del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas; Dr. Ernesto Soto Reyes Solís, Representante Propietario del Personal Académico del Departamento de Ciencias Naturales; Dra. Alma Rosa Méndez Rodríguez, Representante Propietaria del Personal Académico del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas; C. Gloria Danaeé Solís Pérez, Representante Propietaria del Alumnado del Departamento de Procesos y Tecnología y C. Maximiliano Barajas Sánchez, Representante Propietario del Alumnado del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas.

- II. Se nombraron también las siguientes personas para brindar asesoría: Lic. María del Carmen Silva Espinosa. Jefa de Sección de Servicio Social y Mtra. Isela Carolina Tinoco Marquina, Abogada Delegada de Legislación Universitaria.
- III. En la Sesión CUA-DCNI-252-23 celebrada el 22 de junio de 2023 la Dra. Areli Rojo Hernández fue designada como Jefa de Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas.
- IV. La Comisión se reunió el 21 y 23 de noviembre de 2023; y finalizó con la firma del presente dictamen en esta última fecha.
- V. La Comisión contó con los siguientes documentos:
 - Lineamientos particulares para la presentación y análisis de los proyectos de servicio social ante el Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería (CNI) de la Unidad Cuajimalpa, aprobados por el Consejo Divisional de CNI según acuerdo DCNI-18-225-22.
 - Reglamento de Servicio Social a nivel de Licenciatura.
 - Políticas Operativas para la prestación del servicio social en la Unidad Cuajimalpa, reformadas por el Consejo Académico en su Sesión CUA-121-16 celebrada el 3 de marzo de 2016.
 - Formato de Registro de Programas o Proyectos de Servicio Social.

CONSIDERANDOS

1. Los prestadores del servicio social de la Unidad Cuajimalpa deberán cumplir con los objetivos establecidos en el Reglamento de Servicio Social a nivel de Licenciatura.
2. El Reglamento de Servicio Social a Nivel de Licenciatura, en su artículo 4, establece que la prestación del servicio social estará vinculada con el plan de estudios que cursa el alumnado o egresados.
3. La duración del servicio social, de acuerdo con la legislación nacional y universitaria, será de seis meses como mínimo y dos años como máximo. El número de horas que requiera el servicio social será determinado por el Consejo Divisional correspondiente, de acuerdo con las características del plan de estudios, pero en ningún caso será menor a 480 horas.

4. Se analizaron los siguientes elementos: objetivos; tipo de programa; población beneficiada; el área que apoyará; responsable del programa y alumnado o personas egresadas que pueden participar; además de las etapas; la vigencia del proyecto, el número de personas prestadoras de servicio social requeridas en el proyecto, las actividades a realizar, la orientación de las actividades, lugar de realización del servicio social y, los criterios de evaluación.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, la Comisión de Servicio Social propone al Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería, el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Se recomienda al Consejo Divisional aprobar los proyectos de servicio social de la siguiente lista:

Consejo Divisional CNM



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

Título del Proyecto	Institución	Objetivos	Alumnado asociado	Lugar de realización	Apoyos	Horario	Vigencia	Sugerencia de Asesor (a) interno
Regulación transcripcional de los canales de calcio dependientes de voltaje durante la diferenciación neuronal.	Hospital General "Dr. Manuel Gea González.	Clonar y caracterizar los promotores de los canales de calcio dependientes de voltaje durante la diferenciación neuronal.	3 Biología Molecular.	Av. Catzada de Tlalpan 4800 Colonia Sección XVI 14080 Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.	Material y Equipo. Posibilidad de realizar PT.	Lunes a Viernes, en horario a convenir con el alumno/alumna.	4 años.	Dra. Elena Aréchaga Ocampo.
Estudio epigenético de los canales de calcio dependientes de voltaje de la familia CaV3.	Hospital General "Dr. Manuel Gea González.	Analizar las regiones promotoras de los canales CaV3.1, CaV3.2 y CaV3.3 y determinar las características de metilación de cada uno de ellos.	2 Biología Molecular.	Av. Catzada de Tlalpan 4800 Colonia Sección XVI 14080 Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.	Material y Equipo. Posibilidad de realizar PT.	Lunes a Viernes, en horario a convenir con el alumno/alumna.	3 años.	Dra. Elena Aréchaga Ocampo. Dr. Ernesto Soto Reyes Sois.
Evaluación celular y molecular del cultivo de precursores de osteoblastos derivados de células troncales mesenquimales sobre andamios de sílice para posible utilización en reparación y regeneración ósea.	Escuela Superior de Medicina. IPN	1-Establecer condiciones para obtener un cultivo de CMM diferenciadas hacia osteoblastos. 2-Evaluar la adherencia, viabilidad y morfología de CMM diferenciada hacia osteoblastos en diferentes propuestas de andamios de sílice. 3-Evaluar por RT-PCR las moléculas osteogénicas en los dos andamios propuestos. 4-Analizar cuál de los dos andamios presenta mejores características para regeneración ósea.	1 Biología Molecular.	Salvador Díaz Mirón esq. Plan de San Luis S/N, Miguel Hidalgo, Casco de Santo Tomas, 11340 Ciudad de México, CDMX.	Cursos y capacitación.	Lunes a Viernes, en horario a convenir con el alumno/alumna.	1 año.	Dra. Ana Leticia Arregui Mena.
Identificación genética de bacterias extremófilas tolerantes a hidrocarburos policíclicos aromáticos.	Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Medicina.	1. Aprender el proceso para la identificación genética de bacterias extremófilas. 2. Preparar medios de cultivo para la determinación de las características fisiológicas de bacterias extremófilas. 3. Dominar la técnica para medir la tolerancia de bacterias extremófilas ante la presencia de hidrocarburos policíclicos aromáticos.	1 Biología Molecular.	Laboratorio de Investigación en Microbiología Médica y Ambiental. Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Estado de México. Paseo Tollocan, esquina con Jesús Carranza, S/N, colonia Moderna de la Cruz, C.P. 50800. Toluca, Estado de México.	Material y Equipo.	Lunes a Viernes, en horario a convenir con el alumno/alumna.	1 año.	Dr. Gerardo Pérez Hernández. Seguimiento particular por parte del asesor responsable.
Estudio de electrolitos ecológicos para mejorar la eficiencia de supercapacitores.	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.	Emplear electrolitos basados en materiales inocuos y amigables con el ambiente para crear electrolitos verdes usados en supercapacitores.	1 Ingeniería Biológica. (Por semestre)	Laboratorio de Aplicaciones de Plasmas, Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.	Material y Equipo. Posibilidad de realizar PT. Viáticos. Cursos y capacitación.	Lunes a Viernes, en horario a convenir con el alumno/alumna.	1 año.	Dra. Maribel Hernández Guerrero.
Infectómica y Patogénesis Molecular.	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (CINVESTAV).	Evaluar la interacción de proteínas virales del dengue con proteínas de transporte nuclear en células de humano a través de la mutación sitio dirigida de motivos conservados llamados secuencias de localización nuclear.	1 Biología Molecular.	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados, Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508. Col. San Pedro Zacatenco. Ciudad de México, C.P. 07360. Gustavo A. Madero.	Material y Equipo. Posibilidad de realizar PT.	Lunes a Viernes, en horario a convenir con el alumno/alumna.	1 año.	Dr. Gerardo Pérez Hernández. Dr. Carlos Noé Farfán Morales.
Terapias farmacológicas contra la infección de Virus de Papiloma Humano.	Sistemas Integrales de Diagnóstico Molecular S.A. de C.V.	Mediante el uso y aplicación de diferentes técnicas científicas, buscar, comprender y encontrar diferentes características biológicas del VPH, su infección y sus patologías asociadas en humanos. Asimismo, comprender los mecanismos moleculares que involucran el proceso fisiopatológico de la infección, con el fin de visualizar objetivos clave para nuevas terapias contra el VPH.	2 Biología Molecular.	2da cerrada de Tezoquipa num. 171, col. Club de golf México, CP. 14620, Tlalpan, Ciudad de México, México.	Material y Equipo. Posibilidad de realizar PT. \$3000 Mensuales.	Lunes a Viernes, en horario a convenir con el alumno/alumna.	1 año.	Dr. Gerardo Pérez Hernández. Dr. Carlos Noé Farfán Morales.
SERVICIOS DE ADMINISTRACION PARA LABORATORIO CLÍNICO S.A. DE C.V.	SERVICIO SOCIAL EN LABORATORIO MICROTEC.	Que el alumno pueda desarrollar y fortalecer conocimientos y técnicas enfocadas al sector salud, el alumno obtendrá las técnicas de Citometría de flujo y Reacción en cadena de la polimerasa PCR, enfocadas al diagnóstico clínico. Conocimientos en particular: En la extracción de ácidos nucleicos, manejo de equipos, interpretación de resultados, introducción a la secuenciación de nueva generación.	1 Biología Molecular. 1 Ingeniería Biológica.	MEDELLIN # 338, COL ROMA SUR, CUAUHTEMOC, 06760, CDMX	Material y Equipo. \$600 Quincenales.	Lunes a Viernes, en horario a convenir con el alumno/alumna.	1 año.	Dr. Juan Gabriel Viguera Ramírez. Dr. Ernesto Soto Reyes Sois.
Campaña de sensibilización y fortalecimiento de la Sustentabilidad en México.	CENTRO DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ENERGÍA Y SUSTENTABILIDAD CCIDTES.	Apoyar en el desarrollo de campaña "Sensibilización de problemas ambientales para fortalecer las habilidades de convivencia social, a través de fomentar el ahorro económico y la sustentabilidad desde la gestión administrativa familiar", mediante talleres y técnicas de enseñanza-aprendizaje diseñadas para promover conciencia y desarrollo responsable.	5 Ingeniería en Computación.	REAL DE LOS REYES 303, LOS REYES, COYOACAN, C.P. 04330, COYOACAN, CIUDAD DE MEXICO.	Cursos y capacitación. \$1000 Mensuales.	Lunes a Viernes o fines de semana, en horario a convenir con el alumno/alumna.	Permanente con renovacion anual.	Dr. Alicia Montserrat Alvarado González.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

LA COMISIÓN:

VOTOS

Integrantes	Sentido del voto
Dra. Areli Rojo Hernández	A favor
Dr. Gerardo Pérez Hernández	A favor
Dr. Ernesto Soto Reyes Solís	A favor
Dra. Alma Rosa Méndez Rodríguez	A favor
C. Gloria Danaeé Solís Pérez	A favor
C. Maximiliano Barajas Sánchez	A favor
Votos totales	6

Asesoras:

Mtra. Isela Carolina Tinoco Marquina
Abogada Delegada de Legislación Universitaria

Lic. María del Carmen Silva Espinosa
Jefa de Sección de Servicio Social

Coordinadora

Dra. Marcia Guadalupe Morales Ibarría
Secretaria del Consejo Divisional de
Ciencias Naturales e Ingeniería

El Presidente comentó preguntó si había más comentarios. Al no haber comentarios, se aprobó por unanimidad el dictamen.

Acuerdo DCNI-06-257-23

Se aprobó por unanimidad el Dictamen SS.006.23 que presenta la Comisión encargada de revisar y analizar los Proyectos de Servicio Social.

El Presidente comentó que los siguientes 3 puntos se trataban de dictámenes de la Comisión de Faltas, que solicitaba que la sesión se volviera privada para tratar estos puntos. Se votó y se aprobó por unanimidad que la sesión se fuera privada y se dejó de transmitir en vivo.

- 7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen DCNI.CF.01.23 que presenta la Comisión encargada de revisar los casos sobre posibles Faltas cometidas por el Alumnado de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.**



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

El Presidente comentó que las personas involucradas fueron invitadas y se encontraban presentes en la sesión para que estén enterados sobre lo que decida este consejo. Asimismo, indicó que el dictamen que se presenta se encuentra en versión pública, para proteger los datos personales de las personas involucradas; sin embargo, los integrantes de este Consejo tuvieron acceso a la versión completa de dicho dictamen; además, enfatizó que las personas que conocen sobre estos casos no pueden divulgar ninguna información.

El Presidente le pidió a la Dra. Marcia Morales, presentara el dictamen y procedió con la lectura del mismo.

DICTAMEN 01.2023

QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE LAS FALTAS COMETIDAS POR EL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA, SOBRE UNA POSIBLE FALTA DEL SIGUIENTE ALUMNADO: EHL, MATRÍCULA [REDACTED]; IYDL, MATRÍCULA [REDACTED]; SYMG, MATRÍCULA [REDACTED]; FFGD, MATRÍCULA [REDACTED] Y SJMO, MATRÍCULA [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN [REDACTED].

ANTECEDENTES

- I. El Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería en su Sesión CUA-DCNI-246-23, efectuada el 27 de abril de 2023, integró la Comisión Encargada de Conocer y Dictaminar sobre las Faltas Cometidas por el Alumnado de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.
- II. El Consejo Divisional integró esta Comisión con las siguientes personas integrantes y asesora:

Integrantes:

- a) Órganos personales:
 - Dr. Gerardo Pérez Hernández, Jefe del Departamento de Ciencias Naturales.
- b) Representantes del personal académico:
 - Dr. Ernesto Soto Reyes Solís, del Departamento de Ciencias Naturales;
 - Dra. Sylvie Le Borgne, del Departamento de Procesos y Tecnología.
- c) Representantes del alumnado:
 - C. Sabrina Vanessa Quintana Quintana, del Departamento de Ciencias Naturales;
 - C. Gloria Danaeé Solís Pérez, del Departamento de Procesos y Tecnología.

Posteriormente, con fundamento en el último párrafo del artículo 16 del Reglamento del Alumnado, se nombró a la siguiente persona asesora:

Sesión CUA-DCNI-257-23 celebrada el 6 de diciembre de 2023

- Mtra. Isela Carolina Tinoco Marquina. Abogada Delegada de Legislación Universitaria.

El 5 de octubre de 2023, la Dra. Marcia Guadalupe Morales Ibarría, Secretaria Académica de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería, recibió el oficio SC.414.2023 y acta circunstancial de hechos 14/2023/CUA por parte del Dr. Gerardo Kloss Fernández Del Castillo, Secretario de la Unidad Cuajimalpa, en donde dio a conocer una posible falta del siguiente alumnado: EHL, matrícula [REDACTED]; IYDF, matrícula [REDACTED]; SYMG, matrícula [REDACTED]; FFGD, matrícula [REDACTED] y SJMO, matrícula [REDACTED] de la Licenciatura en [REDACTED].

- III. La Dra. Marcia Guadalupe Morales Ibarría, Secretaria del Consejo Divisional acusó de recibido del escrito descrito en el numeral anterior, el 10 de octubre de 2023.
- IV. Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento del Alumnado, la Secretaria Académica remitió a esta Comisión el escrito al que se hace referencia en el numeral III de este Dictamen, la cual acordó, en términos de los artículos 18 y 18-1 del mismo Reglamento:
- Notificar en forma personal los antecedentes del caso a las personas interesadas, indicándoles que contarían con todas las posibilidades de defensa, tales como la asesoría por parte de especialistas y que, a partir de la notificación, tendrían un plazo de diez días hábiles para presentar pruebas y alegatos.
- V. Las personas involucradas fueron notificadas personalmente el 17 de octubre de 2023.
- VI. En las fechas siguientes el alumnado involucrado presentó sus escritos con pruebas y alegatos, ante la Secretaría Académica de la División:
- El C. EHL, matrícula [REDACTED]; IYDF, matrícula [REDACTED] y FFGD, matrícula [REDACTED], el 25 de octubre de 2023. SYMG, matrícula [REDACTED]; y SJMO, matrícula [REDACTED], el 29 de octubre de 2023.
- VII. La Comisión contó con los siguientes insumos:
1. Oficio SC.414.2023 de la Secretaría de Unidad con fecha 5 de octubre de 2023 y Acta Circunstancial de Hechos 14/2023/CUA del 2 de octubre de 2023, que fueron recibidos el 5 de octubre de 2023 en la Secretaría Académica de la DCNI.
 2. Pruebas y alegatos presentados por el alumnado EHL, IYDF y FFGD, entregados en la Oficina Técnica de Consejo Divisional. Pruebas y alegatos presentados por el alumnado SYMG, y SJMO, enviados mediante correo electrónico.
 3. Entrevista presencial realizada a las personas del alumnado presuntas responsables de la falta, el 9 de noviembre de 2023.
 4. Entrevista presencial realizada al supervisor de vigilancia, el 9 de noviembre de 2023.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

5. Reglamento del Alumnado.

- IX. La Comisión se reunió los días 10 y 19 de octubre; 9 y 15 de noviembre de 2023. El 15 de noviembre concluyó sus trabajos con la firma del presente Dictamen.
- X. La Comisión respetó los derechos humanos del alumnado involucrado, y en lo particular, los derechos previstos en el artículo 16-1 del Reglamento del Alumnado. Asimismo, procedió al análisis integral de los documentos y el contenido de las entrevistas, deliberó sobre el caso tomando en cuenta todos los argumentos y el material probatorio aportado por las personas involucradas. Durante sus trabajos, la Comisión permitió que el alumnado involucrado ejercitara todos sus medios procesales de defensa, respetando en todo momento sus derechos humanos incluido el pleno ejercicio de garantía de audiencia, el principio de presunción de inocencia, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos Tratados Internacionales, así como el equilibrio procesal y la debida diligencia.

CONSIDERACIONES

1. Que la Comisión es competente para conocer el presente caso toda vez que las personas involucradas son miembros identificados de la comunidad universitaria, en términos de los artículos 1 y 2 del Reglamento del Alumnado.
2. Que la Comisión inició sus trabajos con la lectura del Acta Circunstancial de Hechos 14/2023/CUA de fecha 2 de octubre de 2023, en donde hace saber a la Secretaría Académica la existencia de una posible falta. La Comisión analizó la información proporcionada por el alumnado involucrado en sus pruebas, alegatos, en sus entrevistas, los elementos enunciados en el numeral VIII y otros elementos de convicción del inciso e) de la sección de valoración de pruebas.
3. La Comisión, en su análisis, consideró como principio fundamental el respeto y protección de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados y convenios internacionales de los que el Estado Mexicano es parte. La Comisión respetó todas las oportunidades procesales de defensa del alumnado involucrado, como la debida notificación, el plazo de entrega de pruebas y alegatos, el derecho de garantía de audiencia, el equilibrio procesal y, el respeto a la presunción de inocencia.
4. La Comisión respetó todos los derechos de las personas involucradas señalados en el artículo 16-I del Reglamento del Alumnado. En particular sobre recibir información, orientación, respetar el principio de presunción de inocencia, resguardo de su identidad y otros datos personales y recibir información clara, precisa y accesible, respecto del curso del procedimiento.
5. La Comisión, procedió a realizar la:



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

VALORACIÓN DE PRUEBAS

a) Pruebas ofrecidas por el alumnado en calidad de presunto responsable:

Escritos de pruebas y alegatos de donde se desprenden las siguientes narrativas:

EHL; *“El pasado 29 de septiembre del presente año, aproximadamente a las 10:30 horas, me encontraba en compañía de mis amigos [REDACTED] dentro de la universidad, decidimos ir a la zona conocida como “la lomita” ya que habían concluido nuestras clases del día. Nos encontrábamos sentados en el pasto cuando se acercó el Sr. Carlos Moreno a pedirnos si podía oler una botella pequeña, nos comentó que olía a alcohol y nos mostró el marbete que contenía la botella, a lo cual [REDACTED] le comentó que no sabía que contenía alcohol. Posteriormente nos pidió nuestras credenciales a cada uno y les tomó fotos, finalmente nos dijo que lo acompañáramos al octavo piso y accedimos, en ningún momento nos preguntó quienes habían ingerido de la botella, la cual se encontraba llena, ni tampoco le comentamos que habíamos ingerido de la misma como lo redacta en sus hechos. De acuerdo a lo que señala el artículo 9 del reglamento. Yo, [REDACTED] no ingresé ninguna bebida alcohólica a la unidad, de igual manera no distribuí ni consumí, asimismo tampoco ingresé en estado de ebriedad a la universidad”...*

IYDF; *“El pasado 29 de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las 10:20 horas me encontraba sentada junto con mis compañeros de nombre [REDACTED] dentro de la unidad Cuajimalpa en “La Loma”; cuando me percaté de que se acerca el vigilante de nombre Carlos Iván Moreno Jaimes a preguntar si podía oler la botella que poseía mi compañera [REDACTED], a lo cual él le preguntó si contenía alcohol y mi compañera le contestó que no sabía. Posteriormente el vigilante prosiguió a destapar la botella y seguido de ello olió su contenido, percatándose de que era una bebida alcohólica. Sin más nos pidió a todos que le mostráramos nuestras credenciales para proceder a tomarles fotografías, yo como no tenía credencial le dije mi matrícula y nombre, posteriormente dijo que lo acompañáramos al piso 8 del área jurídica...” Por lo cual, yo [REDACTED] niego haber cometido dicha falta, ya que como mencione con anterioridad en mis hechos, yo no ingrese la botella con contenido alcohólico a la unidad, tampoco la distribuí, ni consumí de ella”...*

SYMG; *“El día 29 de septiembre de 2023 me encontraba junto a mis amigos ([REDACTED]) en “la loma”, fuimos allí al término de nuestras clases debido a que ya no teníamos alguna más que cubrir ese día; momentos después de llegar nos sentamos en el pasto. Aproximadamente a las 10:20 horas uno de los vigilantes de la institución, el señor Carlos Iván Moreno Jaimes, se acercó a pedirnos que le facilitáramos la bebida de la que presuntamente estábamos bebiendo, era una botella de una bebida llamada “SOJU”, mi compañera [REDACTED] le entrego la botella y declaro que ella no sabía que contenía alcohol. Posterior a eso el señor Carlos Moreno tomó nuestros datos tomándole foto a*



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

nuestras credenciales, a excepción de [REDACTED] que no la portaba en ese momento por lo que tomo sus datos en una hoja de papel.

Posteriormente nos pidió que lo acompañáramos al octavo piso, a los que todos accedimos y lo seguimos, al llegar se nos fue retirada la botella de SOJU y se nos informó que se quedaría confiscada para proceder con el acta. Cabe resaltar que Carlos Iván Moreno Jaimes nunca nos preguntó quienes habíamos tomado de la botella, contrario a lo que se señala en el acta circunstancial de hechos que me fue entregada, posteriormente indicamos lo ocurrido y afirmamos que ninguno se encontraba en estado de ebriedad ni habíamos distribuido alguna sustancia por lo que nos dejó marchar. Unos momentos después salir de la oficina regrese a informar que yo no había tomado alcohol debido a que tomo metilfenidato y mi psiquiatra me ha dicho que debo avisar en estas circunstancias, debido a ello se me informo que eso podría ayudarme como defensa ante el Comité de Faltas, por lo que adjunto pruebas en mi defensa. Cabe resaltar que en ningún momento porte una bebida alcohólica y no pretendía faltar a la instrucción”...

FFGD; “El pasado 29 de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las 10:20 horas me encontraba sentada junto con mis compañeros de nombre [REDACTED]

dentro de la unidad Cuajimalpa en “La Loma”; cuando me Percato de que se acerca el vigilante de nombre Carlos Iván Moreno Jaimes a preguntar si podía oler la botella que poseía mi compañera [REDACTED], a lo cual él le preguntó si contenía alcohol y mi compañera le contestó que no sabía, solo sabía que era una botella de SOJU. Posteriormente el vigilante prosiguió a destapar la botella y seguido de ello olió su contenido, percatándose de que era una bebida alcohólica. Sin más nos pidió a todos que le mostráramos nuestras credenciales para proceder a tomarles fotografías y dijo que lo acompañáramos al piso 8 del área jurídica”... “Por lo cual, yo [REDACTED] niego haber cometido dicha falta, ya que como mencioné con anterioridad en mis hechos, yo no ingresé la botella con contenido alcohólico a la unidad, tampoco la distribuí, ni consumí de ella” ...

SJMO; “Con fecha 29 de septiembre de 2023, alrededor de las 10:28 horas me encontraba en la zona conocida “la loma”, platicando y descansando; despues de mi última clase del día, (examen) en compañía de [REDACTED]

[REDACTED] cuando el Supervisor de seguridad, Carlos Ivan Moreno Jaimes encontró en nuestra posesión una botella de SOJU que hasta el momento desconocía que era alcohólica y no me pidieron mi INE, por lo cual no tenía motivos para pensar en algún grado de alcohol. Mismo que declaré en el encuentro con el Supervisor de seguridad Carlos Iván Moreno Jaimes. En ningún momento mi intención fue cometer una falta en contra de la Institución, como lo marca el artículo 9 del capítulo IV”... “La botella se mantiene llena y confiscada por el comité de faltas, cabe mencionar que en ningún momento mencionamos haber ingerido de la botella, como lo redacta en sus hechos el Supervisor de seguridad Carlos Iván Moreno Jaimes. No soy distribuidor, no soy consumidor de bebidas alcohólicas padezco de epilepsia focal y trastorno depresivo-ansioso generalizado lo cual no me permite ingerir bebidas alcohólicas debido a mi ingesta diaria de antiepilépticos y antidepresivos (Levetiracetam y sertralina en cuestión), misma hecho hizo que no hiciera



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

una ingesta de alcohol que me llevara a concurrir en estado de ebriedad a la unidad, que deje claro en el encuentro con el Supervisor de vigilancias, no me encontraba en estado de ebriedad, no concurrí en estado de ebriedad a la universidad, no se encontraba en mi poder ninguna otra bebida alcohólica, ningún psicotrópico o estupefaciente y respondí de manera atenta y amable al llamado de atención entregando la botella al comité de faltas...”

Dos escritos de pruebas y alegatos contienen imágenes de recetas médicas.

a) **Entrevistas presenciales realizadas de forma individual al alumnado involucrado** llevadas a cabo el día 9 de noviembre de 2023, de donde se advierte que las cinco personas reiteran ante la presencia de la Comisión las manifestaciones vertidas en sus escritos de pruebas y alegatos.

- Que las cinco personas coinciden en algunos elementos de sus narrativas en las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los eventos del día 29 de septiembre de 2023 al interior de la Unidad Cuajimalpa.
- De la entrevista con la alumna SJMO se advierte que si bien admite haber comprado una bebida coreana en un bazar y haber ingresado dicha bebida a la Unidad Cuajimalpa, manifiesta que desconocía que se trataba de una bebida alcohólica, que la botella permaneció cerrada y que ninguna persona realizó ingesta de alcohol, además de señalar que tiene condiciones médicas que le impiden beber alcohol desde hace dos años; la Comisión advierte serias inconsistencias en su narrativa, que contradicen los dichos de sus compañeros y compañera, las fotografías anexas al acta administrativa 14/2023/CUA y el testimonio del supervisor de vigilancia.
- De la entrevista con el alumno SYMG se advierte que es congruente con sus manifestaciones por escrito, que relata los acontecimientos del 29 de septiembre de 2023 bajo una línea de tiempo uniforme en la cual manifiesta que su participación fue de mero espectador, ya que se encontraba utilizando audífonos, y no participó en la ingesta de alcohol, aunado a que presenta documentación que acredita una condición de salud importante que le impide el consumo de alcohol. La Comisión advierte que su narrativa es consistente y uniforme con el testimonio del supervisor de vigilancia.
- De la entrevista con el alumno EHL, se advierte que, si bien coincide en algunos elementos de las narrativas con sus compañeros y compañeras, difiere al señalar que estaban jugando un juego llamado “verdad o reto”, el cual es conocido por utilizar a modo de castigo la ingesta de alcohol. La Comisión considera que la manifestación expresa de su participación en dicho juego es consistente con la narrativa del supervisor de vigilancia en el sentido de que observó que el alumnado realizaba una dinámica de un juego y que se servían un poco de líquido un recipiente pequeño, la bebían y enseguida lo volvían a llenar y se lo pasaban a la siguiente persona para que bebiera, por lo que la



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

Comisión advierte serias inconsistencias en su narrativa, que contradicen los dichos de sus compañeros y compañeras, pero coincide con las fotografías anexas al acta administrativa 14/2023/CUA y el testimonio del supervisor de vigilancia.

- De la entrevista con la alumna FFGD se advierte que, si bien coincide en algunos elementos de las narrativas con sus compañeros y compañeras, difiere al señalar que la botella de SOJU estaba llena hasta el cuello y que fue el vigilante quien la destapó y se la regresó a su compañera Sofía quien la volvió a tapar y que desconoce por qué la botella presenta merma en el volumen del líquido. La Comisión advierte serias inconsistencias en su narrativa, que contradicen los dichos de sus compañeros y compañeras, las fotografías anexas al acta administrativa 14/2023/CUA y el testimonio del supervisor de vigilancia.
- De la entrevista con IYDF se advierte que, si bien coincide en algunos elementos de las narrativas con sus compañeros y compañeras, difiere al señalar que la botella de SOJU estaba nueva y que fue su compañera Sofía la que destapó la botella y se la entregó al vigilante. Adicionalmente manifestó que estaba medicado por problemas de acné y que, por lo mismo, no puede consumir alcohol. La Comisión advierte serias inconsistencias en su narrativa, que contradicen los dichos de sus compañeros y compañeras, las fotografías anexas al acta administrativa 14/2023/CUA y el testimonio del supervisor de vigilancia.

Entrevista al supervisor de vigilancia Carlos Iván Moreno Jaimes realizada el día 9 de noviembre de 2023 en la cual manifestó que ratifica el contenido del acta 14/2023/CUA y ante las preguntas de la Comisión, abundó en señalar que el día 29 de septiembre de 2023, durante su recorrido de vigilancia, le llamó la atención que el grupo de 5 personas se encontraba sentado en círculo en el pasto realizando una dinámica consistente en servir un líquido proveniente de una botella, en un recipiente pequeño “tipo caballito” para enseguida volver a servir, ingerir y entregarla a la siguiente persona, en una especie de dinámica de juego. Al aproximarse al grupo, las personas dejaron de realizar la dinámica y la alumna [REDACTED] intentó colocar a un lado la botella que estaban compartiendo. Manifestó que, aunque los miró desde una distancia pertinente, se dio cuenta que al menos tres personas habían bebido de la tapa. Una vez que se acercó al grupo, percibió un olor a alcohol perfumado, parecido al del alcohol en gel que se utiliza para sanitizar las manos. Manifestó que les preguntó qué estaban bebiendo y pidió permiso para oler la botella, la alumna [REDACTED] le proporcionó la botella cerrada pero no nueva, ya que le hacía falta un volumen de líquido y le dijo que era una bebida coreana. El supervisor de vigilancia procedió a oler la botella, les dijo que contenía alcohol, les preguntó quién había bebido y una persona del sexo masculino le respondió que “todos”. Por lo que les solicitó que lo acompañaran al área jurídica, lo cual aceptaron todas las personas.

b) **Acta circunstancial de hechos 14/2023/CUA**, de donde se desprende la siguiente

narrativa; “**Carlos Iván Moreno Jaimes**, manifiesta que: el pasado 29 de septiembre de 2023, siendo aproximadamente las 10:28 horas, me encontraba realizando mis funciones de vigilancia, haciendo un recorrido en la zona conocida como “La Loma” al interior de la Unidad Cuajimalpa, cuando me percaté de que había un grupo de personas que tenían en su posesión una botella pequeña de la cual se desprendía un olor característico a bebida alcohólica, les pedí que se identificaran y me mostraron sus credenciales de alumnado de donde advertí que sus nombres son: [REDACTED]

[REDACTED]. La última persona me señaló que no contaba con identificación pero que su nombre es [REDACTED]. Todas las personas señalaron que pertenecen a la Licenciatura en [REDACTED]. Les informé que es una falta al reglamento del alumnado el consumo de alcohol al interior de la Unidad Cuajimalpa, y les pedí que me informaran quién había estado ingiriendo la bebida alcohólica ya que la botella todavía contenía alcohol, en principio me manifestaron que no sabían que era una bebida alcohólica y después me señalaron que todos bebieron de la botella, les pedí que me acompañaran al área jurídica y que entregaran la botella. Adjunto foto de las identificaciones del alumnado y la botella de la bebida alcohólica, siendo lo que deseo manifestar. ----

c) Otros elementos de convicción:

- a. Fotografías de las identificaciones del alumnado.
 - b. Botella abierta de 360 ml, con la mayor parte de su contenido, donde se aprecia, en la etiqueta trasera, la especificación del contenido de alcohol del 13% y, al costado, el marbete de control fiscal y sanitario adherida a envases que contienen bebidas alcohólicas.
 - c. Imagen de internet de la bebida alcohólica para referencia del nivel del producto nuevo y cerrado.
 - d. Fotografía tomada el día 29 de septiembre de botella con la bebida alcohólica, para referencia del volumen cuando la botella se recogió al alumnado.
6. La Comisión analizó el contenido de las entrevistas y advirtió que si bien los documentos de pruebas y alegatos presentados por el alumnado presentan narrativas uniformes; en sus entrevistas, manifestaron contradicciones en la información que proporcionaron respecto a:
- a. La persona que abrió la botella.
 - b. El volumen que presentaba la botella el 29 de septiembre de 2023 y el 9 de noviembre de 2023, fecha en que se realizó la entrevista ante la Comisión.
 - c. En la actividad que se encontraban realizando.
 - d. La ingesta de alcohol, dado que una persona del alumnado manifestó haber bebido una tapita de la botella y otra manifestó haber presenciado que otras personas del alumnado involucrado habían consumido de la tapa de la botella, mientras que las demás personas manifestaron no haber bebido en absoluto,

en contradicción con la información obtenida en el acta administrativa 14/2023/CUA, y el testimonio del supervisor de vigilancia.

7. La Comisión realizó la valoración de todos los elementos de prueba que le fueron aportados y llega a la convicción de que:

- a) No se cuenta con elementos suficientes para acreditar que el alumno SYMG, matrícula [REDACTED] de la Licenciatura en [REDACTED] haya cometido una falta reglamentaria.
- b) Hubo consumo de la bebida alcohólica el día 29 de septiembre en la Unidad Cuajimalpa, sin que sea posible distinguir la cantidad que consumió SJMO, matrícula [REDACTED], EHL, matrícula [REDACTED]; IYDF, matrícula [REDACTED], FFGD, matrícula [REDACTED] de la Licenciatura en [REDACTED]. Por lo que se acredita la existencia de la falta de acuerdo con lo previsto en el artículo 9, fracción I del Reglamento del Alumnado, que a la letra señala:

“Artículo 9

Son faltas del alumnado en contra de la Institución:

I. Distribuir o consumir bebidas embriagantes en la Universidad o concurrir en estado de ebriedad a la misma;”

- c) Adicionalmente se acredita que la alumna **SJMO, matrícula [REDACTED] de la Licenciatura en [REDACTED]** introdujo una bebida alcohólica a la Unidad Cuajimalpa, la mantuvo en su posesión, lo cual permitió la distribución del contenido entre algunos de sus compañeros y compañera, el día 29 de septiembre de 2023 al interior de la Unidad Cuajimalpa. Adicionalmente, al desconocer que era una bebida alcohólica se puso en riesgo a ella misma y a sus compañeros que se encuentran medicados.
8. Asimismo, para emitir su Dictamen, la Comisión valoró los criterios aplicables del artículo 22 del Reglamento del Alumnado:

a) La conducta observada por el alumnado.

El alumnado involucrado no tiene antecedentes de haber cometido alguna falta establecida en el Reglamento del Alumnado.

b) El desempeño académico del alumnado.

Se valoró que, de acuerdo con los créditos registrados al momento de la emisión de este dictamen, cuatro personas del alumnado se ubican en el tercer trimestre y una de ellas en cuarto trimestre de la licenciatura en [REDACTED] [REDACTED] y que tienen buen desempeño académico y buenos promedios.

c) Los motivos que impulsaron al alumnado a cometer la falta.

La Comisión valoró que, aunque el alumnado involucrado presenta serias



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

inconsistencias en sus narrativas, admite haberse reunido en un área de descanso de la Unidad Cuajimalpa, y que fue encontrado en posesión de una bebida alcohólica.

d) Las circunstancias externas de ejecución de la falta.

La Comisión valoró que la falta se cometió al interior de la Unidad Cuajimalpa en un área de descanso, en el área externa de la Torre III.

e) La perspectiva de género.

La Comisión analizó que no se advierten elementos que permitan realizar un análisis con perspectiva de género.

f) Las consecuencias producidas por la falta.

La Comisión valoró que no se afectó el mobiliario ni el orden en la Unidad, durante la comisión de la falta.

Con base en los antecedentes, consideraciones y con fundamento en los artículos 1º, 3º, fracción VII, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 9, 13, 15, 16 y 22 del Reglamento del Alumnado, esta Comisión emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, la Comisión considera, por unanimidad, que no cuenta con elementos que acrediten la comisión de una falta por el alumno SYMG.

SEGUNDO

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, la Comisión considera, por unanimidad que EHL, matrícula [REDACTED]; IYDF, matrícula [REDACTED]; FFGD, matrícula [REDACTED] de la Licenciatura en [REDACTED], consumieron una bebida embriagante al interior de la Universidad, con lo cual se acredita la falta prevista en el artículo 9, fracción I del Reglamento del Alumnado:

“Artículo 9

Son faltas del alumnado en contra de la Institución:

I. Distribuir o consumir bebidas embriagantes en la Universidad o concurrir en estado de ebriedad a la misma;”

Por lo que recomienda al Consejo Divisional: Aplicar a EHL, matrícula [REDACTED]; IYDF, matrícula [REDACTED]; FFGD, matrícula [REDACTED] de la Licenciatura en [REDACTED] la medida administrativa de Amonestación Escrita con fundamento en el artículo 13 del Reglamento del Alumnado.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

TERCERO

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, la Comisión considera, por unanimidad que SJMO, matrícula [REDACTED] introdujo una bebida alcohólica a la Unidad Cuajimalpa, la mantuvo en su posesión y participó en el consumo de su contenido, el día 29 de septiembre de 2023 al interior de la Unidad Cuajimalpa, con lo que se acredita la falta prevista en el artículo 9, fracción I del Reglamento del Alumnado:

“Artículo 9

Son faltas del alumnado en contra de la Institución:

*I. **Distribuir o consumir bebidas embriagantes** en la Universidad o concurrir en estado de ebriedad a la misma;”*

Por lo que recomienda al Consejo Divisional: Aplicar a **SJMO** matrícula [REDACTED] de la Licenciatura en [REDACTED] la medida administrativa de suspensión por un trimestre, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento del Alumnado.

Con fundamento en el artículo 25 del mismo reglamento, se recomienda que la medida administrativa entre en vigor el trimestre 24-I.

CUARTO

Recomendar a SJMO matrícula [REDACTED], EHL, matrícula [REDACTED]; IYDF, matrícula [REDACTED]; FFGD, matrícula [REDACTED] de la Licenciatura en [REDACTED], que establezcan un plan de acción en el que expongan su compromiso personal, con el apoyo y atención de instancias especializadas, para el desarrollo de habilidades reflexivas y de pensamiento crítico sobre las consecuencias de su conducta, que les permita identificar mejores mecanismos y de prevención de adicciones con el fin de apoyar su trayectoria en la Universidad.

Se recomienda que presenten dicho plan de acción con las evidencias pertinentes a la Coordinación de la Licenciatura en [REDACTED] antes de concluir los créditos de su plan de estudios.

VOTOS

Integrantes	Sentido del voto
Dr. Gerardo Pérez Hernández	A favor
Dr. Ernesto Soto Reyes Solís	A favor
Dra. Sylvie Le Borgne	A favor



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

C. Sabrina Vanessa Quintana Quintana	A favor
C. Gloria Danaeé Solís Pérez	A favor
Total de los votos	5

Asesora

Mtra. Isela Carolina Tinoco Marquina

Abogada Delegada de Legislación Universitaria

Coordinadora

Dra. Marcia Guadalupe Morales Ibarría

Coordinadora de la Comisión

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE LAS FALTAS COMETIDAS POR EL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA, SOBRE UNA POSIBLE FALTA DEL ALUMNADO

El Presidente comentó que esta resolución se deberá notificar, de manera escrita, a las personas del alumnado involucradas dentro de los tres días siguientes a esta Sesión, con base en el artículo 23 del Reglamento del Alumnado. Así mismo, el alumno involucrado tiene el derecho, si así lo desea, de interponer un recurso de reconsideración como se establece en el artículo 26 del mismo reglamento, dentro de los siguientes 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución.

También dijo que, en caso de alguna reincidencia, las medidas administrativas podían ser más graves y enfatizó que era importante que el alumno atendiera las recomendaciones.

La Dra. Marcia Morales comentó que al encontrarse en la sesión las personas involucradas y quisieran participar, se solicitaría la palabra para su participación. Sin embargo, nadie manifestó querer participar.

El Presidente preguntó si existían comentarios por parte de algún miembro y al no existir, solicitó se votara el punto, el Dictamen fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCNI-07-257-23

Sesión CUA-DCNI-257-23 celebrada el 6 de diciembre de 2023

Se aprobó por unanimidad el Dictamen DCNI.CF.01.23 que presenta la Comisión encargada de revisar los casos sobre posibles Faltas cometidas por el Alumnado de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.

8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen DCNI.CF.02.23 que presenta la Comisión encargada de revisar los casos sobre posibles Faltas cometidas por el Alumnado de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.

El Presidente comentó que las personas involucradas fueron invitadas y se encontraban presentes en la sesión para que estén enterados sobre lo que decida este Consejo. Que el dictamen que se presenta sería en versión pública, para proteger los datos personales de las personas involucradas; sin embargo, los integrantes de este Consejo tuvieron acceso a la versión completa de dicho dictamen; además, que las personas que conozcan sobre estos casos no pueden divulgar ninguna información.

El Presidente le pidió a la Dra. Marcia Morales, presentara el dictamen y procedió con la lectura de este.

DICTAMEN 02.2023

QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE LAS FALTAS COMETIDAS POR EL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA, SOBRE UNA POSIBLE FALTA DEL SIGUIENTE ALUMNADO: HAMC, MATRÍCULA [REDACTED]; HSH, MATRÍCULA [REDACTED] Y YCCM, MATRÍCULA [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN [REDACTED].

ANTECEDENTES

- I. El Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería en su Sesión CUA-DCNI-246-23, efectuada el 27 de abril de 2023, integró la Comisión Encargada de Conocer y Dictaminar sobre las Faltas Cometidas por el Alumnado de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.
- II. El Consejo Divisional integró esta Comisión con las siguientes personas integrantes y asesora:

Integrantes:

- a) Órganos personales:
 - Dr. Gerardo Pérez Hernández, Jefe del Departamento de Ciencias Naturales.
- b) Representantes del personal académico:
 - Dr. Ernesto Soto Reyes Solís, del Departamento de Ciencias Naturales;



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

- Dra. Sylvie Le Borgne, del Departamento de Procesos y Tecnología.

c) Representantes del alumnado:

- C. Sabrina Vanessa Quintana Quintana, del Departamento de Ciencias Naturales;
- C. Gloria Danaeé Solís Pérez, del Departamento de Procesos y Tecnología.

Posteriormente, con fundamento en el último párrafo del artículo 16 del Reglamento del Alumnado, se nombró a la siguiente persona asesora:

- Mtra. Isela Carolina Tinoco Marquina. Abogada Delegada de Legislación Universitaria.

III. El 11 de octubre de 2023, la Dra. Marcia Guadalupe Morales Ibarría, Secretaria Académica de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería, recibió el oficio SC.424.2023 y acta circunstancial de hechos 16/2023/CUA por parte del Dr. Gerardo Kloss Fernández Del Castillo, Secretario de la Unidad Cuajimalpa, en donde dio a conocer una posible falta del siguiente alumnado: HAMC, matrícula [REDACTED]; HSH, matrícula [REDACTED] y YCCM, matrícula [REDACTED] de la Licenciatura en [REDACTED].

IV. La Dra. Marcia Guadalupe Morales Ibarría, Secretaria del Consejo Divisional acusó de recibido del documento descrito en el numeral anterior, el 11 de octubre de 2023.

V. Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento del Alumnado, la Secretaria Académica remitió a esta Comisión el escrito al que se hace referencia en el numeral III de este Dictamen, la cual acordó, en términos del artículo 18 del mismo Reglamento:

- Notificar en forma personal los antecedentes del caso a las personas interesadas, indicándoles que contarían con todas las posibilidades de defensa, tales como la asesoría por parte de especialistas y que, a partir de la notificación, tendrían un plazo de diez días hábiles para presentar pruebas y alegatos.

VI. Las personas involucradas fueron notificadas personalmente el 23 de octubre de 2023.

VII. En las fechas siguientes el alumnado involucrado presentó sus escritos con pruebas y alegatos, ante la Secretaría Académica de la División:

El C. HAMC, matrícula [REDACTED], 26 de octubre de 2023; YCCM, matrícula [REDACTED], el 31 de octubre de 2023 y HSH, matrícula [REDACTED], el 2 de noviembre de 2023.

VIII. La Comisión contó con los siguientes insumos:

1. Oficio SC.424.2023 de la Secretaría de Unidad con fecha 10 de octubre de 2023 y Acta Circunstancial de Hechos 16/2023/CUA del 5 de octubre de 2023, que fueron recibidos el 11 de octubre de 2023 en la Secretaría Académica de la DCNI.
 2. Pruebas y alegatos presentados por el alumnado HAMC, HSH y YCCM, enviados mediante correo electrónico.
 3. Oficio DCNI. [REDACTED].23 de la Dra. [REDACTED], coordinadora de la Licenciatura en [REDACTED].
 4. Entrevista presencial realizada a las personas del alumnado presuntas responsables de la falta, el 15 de noviembre de 2023.
 5. Reglamento del Alumnado.
- IX. La Comisión se reunió los días 19 de octubre; 15 y 22 de noviembre de 2023. El 22 de noviembre concluyó sus trabajos con la firma del presente Dictamen.
- X. La Comisión respetó los derechos humanos del alumnado involucrado, y en lo particular, los derechos previstos en el artículo 16-1 del Reglamento del Alumnado. Asimismo, procedió al análisis integral de los documentos y el contenido de las entrevistas, deliberó sobre el caso tomando en cuenta todos los argumentos y el material probatorio aportado por las personas involucradas. Durante sus trabajos, la Comisión permitió que el alumnado involucrado ejercitara todos sus medios procesales de defensa, respetando en todo momento sus derechos humanos incluido el pleno ejercicio de garantía de audiencia, el principio de presunción de inocencia, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos Tratados Internacionales, así como el equilibrio procesal y la debida diligencia.

CONSIDERACIONES

1. Que la Comisión es competente para conocer el presente caso toda vez que las personas involucradas son integrantes identificados de la comunidad universitaria, en términos de los artículos 1 y 2 del Reglamento del Alumnado.
2. Que la Comisión inició sus trabajos con la lectura del Acta Circunstancial de Hechos 16/2023/CUA de fecha 5 de octubre de 2023, en donde hace saber a la Secretaría Académica la existencia de una posible falta. La Comisión analizó la información proporcionada por el alumnado involucrado en sus pruebas, alegatos, en sus entrevistas, los elementos enunciados en el numeral VIII del apartado de antecedentes y los elementos de convicción de la sección de valoración de pruebas.
3. La Comisión, en su análisis, consideró como principio fundamental el respeto y protección de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados y convenios internacionales de los que el Estado Mexicano es parte. La Comisión respetó todas las oportunidades procesales de defensa del alumnado involucrado, como la debida notificación, el plazo de entrega de pruebas y



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

alegatos, el derecho de garantía de audiencia, el equilibrio procesal y, el respeto a la presunción de inocencia.

4. La Comisión respetó todos los derechos de las personas involucradas señalados en el artículo 16-I del Reglamento del Alumnado. En particular sobre recibir información, orientación, respetar el principio de presunción de inocencia, resguardo de su identidad y otros datos personales y recibir información clara, precisa y accesible, respecto del curso del procedimiento.
5. La Comisión, procedió a realizar la:

VALORACIÓN DE PRUEBAS

a) Pruebas ofrecidas por el alumnado en calidad de presunto responsable:

Escritos de pruebas y alegatos de donde se desprenden las siguientes narrativas:

HAMC; *“Con fecha 29 de septiembre de 2023, alrededor del mediodía me encontraba en la parte posterior de la universidad conocida como “el Ágora” cuando una persona de seguridad, el cual se presentó como Carlos, realizó un llamado de atención a mí y a 2 compañeros de licenciatura, identificados como [REDACTED], los cuales nos encontrábamos finalizando un proyecto. Anteriormente, habíamos comprado una cerveza y la ingresamos a la unidad, repartida en tres termos de los cuales somos propietarios. Teníamos aproximadamente de cinco a diez minutos en dicha área, cuando Carlos Jonás se acercó con nosotros, se identificó y nos pidió identificarnos, lo cual hicimos sin resistencia, al igual que mostrarle nuestros termos y su contenido, fundamentando nosotros que no llevábamos tiempo ahí y no habíamos bebido, admitiendo así que habíamos cometido una falta al ingresar bebidas alcohólicas a la unidad, por lo que nos pidió acompañarlo al área jurídica y lo hicimos sin poner resistencia. Cuando fuimos llevados al área jurídica, se nos explicó el proceso a llevar y las herramientas con las cuales podíamos contar, retirándonos así los termos justificando que es evidencia, mis compañeros y yo aceptamos la falta ante la abogada, retirándonos así de las oficinas jurídicas de la unidad. Quiero agregar que estoy muy arrepentido de lo sucedido y bastante preocupado. Admito que fue una mala decisión, que cometí una falta que está señalada en el Reglamento de Estudios Superiores de la UAM y me comprometo a que no volverá a pasar ninguna falta de este tipo y de ningún otro.*

Agradecería si se tomara en cuenta que soy un buen alumno, que nunca he tenido ningún problema con la institución, y que estoy muy arrepentido de lo sucedido”.

HSH; *“Con fecha 29 de septiembre de 2023, alrededor del mediodía me encontraba en la parte posterior de la universidad conocida como “el Ágora” cuando una persona de seguridad, el cual se presentó como Carlos, realizó un llamado de atención a mí y a 2 compañeros de la licenciatura, identificados como [REDACTED], los cuales nos encontrábamos finalizando un proyecto, a lo cual decidimos tomar la mala decisión de comprar una cerveza e ingresarla a la unidad, repartiéndola así en tres termos de los cuales*



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

somos propietarios, teníamos aproximadamente de cinco a diez minutos en dicha área, cuando Carlos Jonás se acercó con nosotros, se identificó y así mismo nos pidió identificarnos, lo cual hicimos sin resistencia, al igual que mostrarle nuestros termos y su contenido, fundamentando nosotros que no llevábamos tiempo ahí y no habíamos bebido, admitiendo así que habíamos cometido una falta al ingresar bebidas alcohólicas a la unidad, por lo que nos pidió acompañarlo al área jurídica, se nos explicó al proceso a llevar y las herramientas con las cuales podíamos contar, retirándonos así los termos justificando que es evidencia, mis compañeros y yo aceptamos la falta ante la abogada, retirándonos así de las oficinas jurídicas de la unidad.

Siendo así, manifiesto que soy un alumno regular el cual se siente comprometido con la universidad y admitiendo la falta que he cometido, me disculpo ante la comisión de faltas y ante la universidad por los hechos cometidos, mostrando mi arrepentimiento y al igual mi compromiso a no cometer ningún otro tipo de falta”.

YCCM; *“El día 29 de septiembre de 2023, alrededor del medio día, mis compañeros [REDACTED] y yo, todos pertenecientes a la licenciatura de ingeniería biológica, nos encontrábamos trabajando en un proyecto en la parte de la universidad conocida como “Agora”, mientras tanto, tomamos la mala decisión de ir a comprar una cerveza, repartirla en tres termos de los cuales somos propietarios e ingresarla al plantel. Llevábamos en el Agora aproximadamente de 5 a 8 minutos desde que habíamos regresado de comprar la cerveza cuando de pronto un sujeto de seguridad identificado por el mismo como “Carlos”, nos hizo un llamado de atención para que le mostramos el contenido de los termos y para identificarnos, a los cuál accedimos sin ningún tipo de resistencia, al percatarse de que era cerveza, nosotros fundamentamos que llevábamos muy poco tiempo y que debido a eso no habíamos bebido, sin embargo, se nos hizo saber que habíamos cometido una falta al ingresar bebidas alcohólicas a la unidad, por lo que admitimos la falta y lo acompañamos al área jurídica donde se nos explico el proceso que se lleva a cabo ante dichos acontecimientos, se tomaron los termos como evidencia y se nos hizo saber de las herramientas con las que contamos, posteriormente, mis compañeros y yo aceptamos la falta ante la abogada y nos retiramos de las oficinas jurídicas de la unidad.*

Finalmente, es importante comunicar que personalmente me siento muy avergonzado por la situación, soy consciente de que fue una mala decisión por parte de mis compañeros y yo, no obstante, creo que es importante tomar en cuenta nuestro historial como estudiantes e incluso nuestro rendimiento académico para evaluar el caso, ya que nunca antes había ocurrido algo similar. Por lo antes mencionado, pido que el caso se evalúe de la manera más justa tomando en cuenta que es nuestra primera falta y que no estábamos en estado de ebriedad, también, quiero añadir que me comprometo a que jamás se volviera a repetir la situación”.

b) Entrevistas presenciales realizadas de forma individual al alumnado involucrado llevadas a cabo el día 15 de noviembre de 2023, de donde se advierte que las tres personas reiteran, ante la presencia de la Comisión, las manifestaciones vertidas en sus escritos de pruebas y alegatos.

a. Que las tres personas coinciden en sus narrativas en las circunstancias de



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

tiempo, modo y lugar de los eventos del día 29 de septiembre de 2023 al interior de la Unidad Cuajimalpa.

- b. De la entrevista con el alumno HAMC se advierte que es congruente con sus manifestaciones por escrito, que relata los acontecimientos del 29 de septiembre de 2023 bajo una línea de tiempo uniforme en la cual manifiesta su participación, que compraron y vaciaron la bebida alcohólica en los termos fuera de las instalaciones de la Unidad y, que tenían poco tiempo de haber ingresado a la misma. Comenta que la persona de vigilancia les preguntó si estaban tomando a lo que respondieron que sí.
- c. De la entrevista con el alumno HSH se advierte que es congruente con sus manifestaciones por escrito, que relata los acontecimientos del 29 de septiembre de 2023 bajo una línea de tiempo uniforme en la cual manifiesta su participación, indicando que tenían poco tiempo de haber ingresado a la Unidad, además de señalar que compraron y vaciaron la bebida alcohólica en los termos fuera de las instalaciones.
- d. De la entrevista con el alumno YCCM se advierte que es congruente con sus manifestaciones por escrito, que relata los acontecimientos del 29 de septiembre de 2023 bajo una línea de tiempo uniforme en la cual manifiesta su participación en los hechos indicando que compraron y vaciaron la bebida alcohólica en los termos fuera de las instalaciones de la UAM Cuajimalpa y que tenían poco tiempo de haber ingresado a la Unidad y llegado a la zona del ágora por lo que apenas alcanzaron a “tomar un traguito”, cuando llegó la persona de vigilancia.
- c) **Acta circunstancial de hechos 16/2023/CUA**, de donde se desprende la siguiente narrativa; *“Carlos Jonás García Hernández, manifiesta que: el pasado 29 de septiembre de 2023, siendo aproximadamente las 11:30 horas, me encontraba realizando mi recorrido en el área conocida como “El ágora”, al interior de las instalaciones de la unidad, cuando me percaté que un grupo de tres personas del sexo masculino estaban bebiendo de unos termos los cuales expedían olor característico a cerveza, acto seguido me acerqué a ellos y les pedí que se identificaran y me mostraron sus credenciales de alumnado, en las cuales me pude observar que sus nombres son [REDACTED], todos de la Licenciatura en [REDACTED]. Les informé que el consumo de alcohol al interior de la Unidad Cuajimalpa es una falta al Reglamento del Alumnado, y ellos espontáneamente admitieron que el contenido de sus termos era cerveza, les pedí que me acompañaran al área jurídica y que entregaran allí sus termos. Adjunto foto de las identificaciones del alumnado y tres termos con cerveza, siendo lo que deseo manifestar. ----*
- d) **Otros elementos de convicción:**



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

- e. Fotografías de las identificaciones del alumnado.
 - f. Tres termos, donde se aprecia, que contienen bebida alcohólica de color ámbar y olor característico a cerveza. Cada termo contiene diferente volumen de la bebida alcohólica.
 - g. Fotografías tomadas el día 11 de octubre de los termos con la bebida alcohólica.
6. La Comisión analizó el contenido de las entrevistas y advirtió, junto los documentos de pruebas y alegatos presentados por el alumnado que se presentan narrativas uniformes; respecto a:
- a. Las personas involucradas.
 - b. Las circunstancias en como adquirieron y repartieron la bebida alcohólica.
 - c. La aceptación de la propiedad de los termos.
 - d. En la actividad que se encontraban realizando.
 - e. El reconocimiento de que fue una mala decisión ya que sabían que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas.
 - f. El arrepentimiento por las acciones cometidas.
7. La Comisión realizó la valoración de todos los elementos de prueba que le fueron aportados y llega a la convicción de que:
- d) Se cuenta con elementos suficientes para acreditar que los alumnos HAMC, matrícula [REDACTED]; HSH, matrícula [REDACTED] y YCCM, matrícula [REDACTED] de la Licenciatura en [REDACTED] cometieron una falta reglamentaria.
 - e) Hubo consumo de la bebida alcohólica el día 29 de septiembre, sin que sea posible distinguir la cantidad que consumieron HAMC, matrícula [REDACTED]; HSH, matrícula [REDACTED] y YCCM, matrícula [REDACTED] de la Licenciatura en [REDACTED]. Por lo que se acredita la existencia de la falta de acuerdo con lo previsto en el artículo 9, fracción I del Reglamento del Alumnado, que a la letra señala:
- “Artículo 9**
Son faltas del alumnado en contra de la Institución:
I. Distribuir o consumir bebidas embriagantes en la Universidad o concurrir en estado de ebriedad a la misma;”
8. Asimismo, para emitir su Dictamen, la Comisión valoró los criterios aplicables del artículo 22 del Reglamento del Alumnado:
- a) **La conducta observada por el alumnado.**
El alumnado involucrado no tiene antecedentes de haber cometido alguna falta establecida en el Reglamento del Alumnado.
 - b) **El desempeño académico del alumnado.**



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

Se valoró que, de acuerdo con los créditos registrados al momento de la emisión de este dictamen, un alumno se ubica en cuarto trimestre y, los otros dos, en el tercer trimestre de la licenciatura en [REDACTED] y que tienen buen desempeño académico y buenos promedios.

c) Los motivos que impulsaron al alumnado a cometer la falta.

La Comisión valoró que admite haberse reunido en un área de descanso de la Unidad Cuajimalpa, y que fue encontrado en posesión de una bebida alcohólica.

d) Las circunstancias externas de ejecución de la falta.

La Comisión valoró que la falta se cometió al interior de la Unidad Cuajimalpa en un área de descanso, en el área externa de la Torre III.

e) La perspectiva de género.

La Comisión analizó que no se advierten elementos que permitan realizar un análisis con perspectiva de género.

f) Las consecuencias producidas por la falta.

La Comisión valoró que no se afectó el mobiliario ni el orden en la Unidad, durante la comisión de la falta.

Con base en los antecedentes, consideraciones y con fundamento en los artículos 1º, 3º, fracción VII, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 9, 13, 15, 16 y 22 del Reglamento del Alumnado, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, la Comisión considera, por unanimidad que hubo consumo de una bebida alcohólica por parte de HAMC, matrícula [REDACTED]; HSH, matrícula [REDACTED] y YCCM, matrícula [REDACTED] de la Licenciatura en [REDACTED], con lo cual se acredita la falta prevista en el artículo 9, fracción I del Reglamento del Alumnado:

“Artículo 9

Son faltas del alumnado en contra de la Institución:

I. Distribuir o consumir bebidas embriagantes en la Universidad o concurrir en estado de ebriedad a la misma;”

Por lo que recomienda al Consejo Divisional: Aplicar a HAMC, matrícula [REDACTED]; HSH, matrícula [REDACTED] y YCCM, matrícula [REDACTED] de la Licenciatura en [REDACTED] la medida administrativa de Amonestación Escrita con fundamento en el artículo 13 del Reglamento del Alumnado.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

SEGUNDO

Recomendar a HAMC, matrícula [REDACTED]; HSH, matrícula [REDACTED] y YCCM, matrícula [REDACTED] de la Licenciatura en [REDACTED], que establezcan un plan de acción en el que expongan su compromiso personal, con el apoyo y atención de instancias especializadas, para el desarrollo de habilidades reflexivas y de pensamiento crítico sobre las consecuencias de su conducta, que les permita identificar mejores mecanismos y de prevención de adicciones con el fin de apoyar su trayectoria en la Universidad.

Se recomienda que presenten dicho plan de acción con las evidencias pertinentes a la Coordinación de la Licenciatura en [REDACTED] antes de concluir los créditos de su plan de estudios.

VOTOS

Integrantes	Sentido del voto
Dr. Gerardo Pérez Hernández	A favor
Dr. Ernesto Soto Reyes Solís	A favor
Dra. Sylvie Le Borgne	A favor
C. Sabrina Vanessa Quintana Quintana	-
C. Gloria Danaeé Solís Pérez	A favor
Total de los votos	4

Asesora

Mtra. Isela Carolina Tinoco Marquina

Abogada Delegada de Legislación Universitaria

Coordinadora

Dra. Marcia Guadalupe Morales Ibarría

Coordinadora de la Comisión

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE LAS FALTAS COMETIDAS POR EL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA, SOBRE UNA POSIBLE Falta DEL ALUMNADO: [REDACTED]

El Presidente comentó que esta resolución se deberá notificar, de manera escrita, a las personas del alumnado involucradas dentro de los tres días siguientes a esta Sesión, con base en el artículo 23 del Reglamento del Alumnado. Así mismo, el alumno involucrado tiene el derecho, si así lo desea, de interponer un recurso de reconsideración como se establece en el artículo 26 del mismo reglamento, dentro de los siguientes 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución.

También dijo que, en caso de alguna reincidencia, las medidas administrativas podían ser más graves y enfatizó que era importante que el alumno atendiera las recomendaciones.

El Presidente preguntó si alguna de las personas involucradas quisiera participar, se solicitaría la palabra para su participación. Sin embargo, nadie manifestó querer participar.

El Presidente preguntó si existían comentarios por parte de algún miembro y al no existir, solicitó se votara el punto, el Dictamen fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCNI-08-257-23

Se aprobó por unanimidad el Dictamen DCNI.CF.02.23 que presenta la Comisión encargada de revisar los casos sobre posibles Faltas cometidas por el Alumnado de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.

9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen DCNI.CF.03.23 que presenta la Comisión encargada de revisar los casos sobre posibles Faltas cometidas por el Alumnado de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.

El Presidente comentó que las personas involucradas fueron invitadas y se encontraban presentes en la sesión para que estén enterados sobre lo que decida este Consejo. Que el dictamen que se presenta sería en versión pública, para proteger los datos personales de las personas involucradas; sin embargo, los integrantes de este Consejo tuvieron acceso a la versión completa de dicho dictamen.

El Presidente le pidió a la Dra. Marcia Morales, presentara el dictamen y procedió con la lectura del mismo.

DICTAMEN 03.2023

QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE LAS FALTAS COMETIDAS POR EL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA, SOBRE UNA POSIBLE FALTA DEL SIGUIENTE ALUMNADO: CAMA, MATRÍCULA [REDACTED]; EHF, MATRÍCULA [REDACTED] Y



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

IDCC, MATRÍCULA [REDACTED] DE LA LICENCIATURA EN [REDACTED]

ANTECEDENTES

- I. El Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería en su Sesión CUA-DCNI-246-23, efectuada el 27 de abril de 2023, integró la Comisión Encargada de Conocer y Dictaminar sobre las Faltas Cometidas por el Alumnado de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.
- II. El Consejo Divisional integró esta Comisión con las siguientes personas integrantes y asesora:

Integrantes:

- a) Órganos personales:
 - Dr. Gerardo Pérez Hernández, Jefe del Departamento de Ciencias Naturales.
- b) Representantes del personal académico:
 - Dr. Ernesto Soto Reyes Solís, del Departamento de Ciencias Naturales;
 - Dra. Sylvie Le Borgne, del Departamento de Procesos y Tecnología.
- c) Representantes del alumnado:
 - C. Sabrina Vanessa Quintana Quintana, del Departamento de Ciencias Naturales;
 - C. Gloria Danaeé Solís Pérez, del Departamento de Procesos y Tecnología.

Posteriormente, con fundamento en el último párrafo del artículo 16 del Reglamento del Alumnado, se nombró a la siguiente persona asesora:

- Mtra. Isela Carolina Tinoco Marquina. Abogada Delegada de Legislación Universitaria.

- III. El 13 de octubre de 2023, la Dra. Marcia Guadalupe Morales Ibarría, Secretaria Académica de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería, recibió el oficio SC.428.2023 y acta circunstancial de hechos 17/2023/CUA por parte del Dr. Gerardo Kloss Fernández Del Castillo, Secretario de la Unidad Cuajimalpa, en donde dio a conocer una posible falta del siguiente alumnado: CAMA, matrícula [REDACTED]; EHF, matrícula [REDACTED] e IDCC, matrícula [REDACTED] de la Licenciatura en [REDACTED].
- IV. La Dra. Marcia Guadalupe Morales Ibarría, Secretaria del Consejo Divisional acusó de recibido del documento descrito en el numeral anterior, el 18 de octubre de 2023.

Sesión CUA-DCNI-257-23 celebrada el 6 de diciembre de 2023

- V. Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento del Alumnado, la Secretaría Académica remitió a esta Comisión el escrito al que se hace referencia en el numeral III de este Dictamen, la cual acordó, en términos del artículo 18 del mismo Reglamento:
- Notificar en forma personal los antecedentes del caso a las personas interesadas, indicándoles que contarían con todas las posibilidades de defensa, tales como la asesoría por parte de especialistas y que, a partir de la notificación, tendrían un plazo de diez días hábiles para presentar pruebas y alegatos.
- VI. Las personas involucradas fueron notificadas personalmente el 23 de octubre de 2023.
- VII. En las fechas siguientes el alumnado involucrado presentó sus escritos con pruebas y alegatos, ante la Secretaría Académica de la División:
- El C. CAMA, matrícula [REDACTED], 6 de noviembre de 2023; IDCC, matrícula [REDACTED], el 7 de noviembre de 2023 y EHF, matrícula [REDACTED], no se recibió ningún documento.
- VIII. La Comisión contó con los siguientes insumos:
1. Oficio SC.428.2023 de la Secretaría de Unidad con fecha 13 de octubre de 2023 y Acta Circunstancial de Hechos 17/2023/CUA del 9 de octubre de 2023, que fueron recibidos el 13 de octubre de 2023 en la Secretaría Académica de la DCNI.
 2. Pruebas y alegatos presentados por el alumnado CAMA e IDCC, enviados mediante correo electrónico.
 3. Entrevista presencial realizada a las personas del alumnado presuntas responsables de la falta, el 15 de noviembre de 2023.
 4. Reglamento del Alumnado.
- IX. La Comisión se reunió los días 19 de octubre; 15 y 22 de noviembre de 2023. El 22 de noviembre concluyó sus trabajos con la firma del presente Dictamen.
- X. La Comisión respetó los derechos humanos del alumnado involucrado, y en lo particular, los derechos previstos en el artículo 16-1 del Reglamento del Alumnado. Asimismo, procedió al análisis integral de los documentos y el contenido de las entrevistas, deliberó sobre el caso tomando en cuenta todos los argumentos y el material probatorio aportado por las personas involucradas. Durante sus trabajos, la Comisión permitió que el alumnado involucrado ejercitara todos sus medios procesales de defensa, respetando en todo momento sus derechos humanos incluido el pleno ejercicio de garantía de audiencia, el principio de presunción de inocencia, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos Tratados Internacionales, así como el equilibrio procesal y la debida diligencia.

CONSIDERACIONES



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

1. Que la Comisión es competente para conocer el presente caso toda vez que las personas involucradas son integrantes identificados de la comunidad universitaria, en términos de los artículos 1 y 2 del Reglamento del Alumnado.
2. Que la Comisión inició sus trabajos con la lectura del Acta Circunstancial de Hechos 17/2023/CUA de fecha 9 de octubre de 2023, en donde hace saber a la Secretaría Académica la existencia de una posible falta. La Comisión analizó la información proporcionada por el alumnado involucrado en sus pruebas, alegatos, en sus entrevistas, los elementos enunciados en el numeral V del apartado de antecedentes y los elementos de convicción de la sección de valoración de pruebas.
3. La Comisión, en su análisis, consideró como principio fundamental el respeto y protección de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados y convenios internacionales de los que el Estado Mexicano es parte. La Comisión respetó todas las oportunidades procesales de defensa del alumnado involucrado, como la debida notificación, el plazo de entrega de pruebas y alegatos, el derecho de garantía de audiencia, el equilibrio procesal y, el respeto a la presunción de inocencia.
4. La Comisión respetó todos los derechos de las personas involucradas señalados en el artículo 16-I del Reglamento del Alumnado. En particular sobre recibir información, orientación, respetar el principio de presunción de inocencia, resguardo de su identidad y otros datos personales y recibir información clara, precisa y accesible, respecto del curso del procedimiento.
5. La Comisión, procedió a realizar la:

VALORACIÓN DE PRUEBAS

a) Pruebas ofrecidas por el alumnado en calidad de presunto responsable:

Escritos de pruebas y alegatos de donde se desprenden las siguientes narrativas:

CAMA; *“Con fecha 3 de octubre de 2023, alrededor del mediodía me encontraba en el ágora con un grupo de compañeros cerca de las 12:00 horas, nos preparábamos para ir a nuestra clase la cual comenzaba a las 12:00 para lo cual estábamos guardando nuestras cosas momento en el cual nos dimos cuenta de que una mochila en la cual teníamos un par de termos los cuales contenían kosako, el cual debe aclarar no era nuestra intención ingerir dentro de la unidad, pues la idea era llevarlos a una reunión a la cual asistiríamos al terminar nuestras clases, se había mojado, por lo que para procedimos a revisar dichos termos y limpiar la mochila y su contenido, al estar realizando dichas acciones cometimos el error, de consumir un poco del contenido de dichos termos, con el fin de reducir un poco el nivel y evitar que se volviera a derramar el contenido dentro de las mochilas, cuando uno de los vigilantes de la unidad se acercó a nosotros y nos pidió revisar el contenido de nuestra mochilas, para lo cual ya estábamos en el proceso de guardar nuestras pertenencias de*



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

vuelta en la mochila, por lo que al revisar nuestras mochilas el vigilante encontró los dos termos, se nos informó que estábamos cometiendo una falta y nos comentó brevemente el proceso que realizaríamos a continuación, se nos pidió identificarnos y fuimos al área jurídica en donde fueron entregados los termos, posteriormente fuimos llevados al área de servicio médico en donde el médico en turno determinó que no nos encontrábamos intoxicados (pues la cantidad de alcohol consumida fue muy baja) por lo que a continuación se nos permitió volver a nuestras actividades”.

IDCC; *“El 3 de octubre de 2023, alrededor del mediodía, me encontraba en el ágora de la institución en compañía de un grupo de amigos. Nos estábamos preparando para asistir a nuestra clase, que comenzaba a las 12:00 horas. En ese momento, estábamos guardando nuestras pertenencias y, lamentablemente, notamos que una mochila que contenía dos termos con kosako se había mojado. Es importante destacar que no teníamos la intención de consumir esta bebida dentro de la institución, ya que planeábamos llevarla a una reunión después de nuestras clases. Con el fin de evitar que el contenido se derramara nuevamente en las mochilas, decidimos revisar los termos y limpiar la mochila.*

Mientras realizábamos estas acciones, un vigilante de la institución se acercó a nosotros y nos solicitó que le permitiéramos revisar el contenido de nuestras mochilas. En ese momento, ya estábamos guardando nuestras pertenencias de nuevo en la mochila. Durante la inspección, el vigilante encontró los dos termos y nos informó que habíamos cometido una falta. Además, nos explicó brevemente el proceso que seguiríamos a continuación. Se nos pidió que nos identificáramos y fuimos conducidos al área jurídica, donde entregamos los termos. Luego, fuimos llevados al área de servicio médico, donde el médico de turno determinó que no estábamos intoxicados, ya que la cantidad de alcohol consumida fue muy baja. Después de esto, se nos permitió reanudar nuestras actividades regulares.

Reconozco plenamente la falta que he cometido. Sin embargo, mi intención al apelar no es negar la falta, sino más bien solicitar que se considere la imposición de la sanción mínima para nuestro caso.

La imposición de una sanción mínima sería apropiada dada la naturaleza no intencionada de la falta y el hecho de que la cantidad de alcohol consumida fue mínima y no causó ningún daño o alteración significativa en mi comportamiento. Además, deseo enfatizar que desconocía las reglas y regulaciones de la institución en ese momento y que no tenía la intención de infringirlas.

Me gustaría que se tome en cuenta mi historial académico y el enorme impacto que una sanción más severa tendría en mi progreso educativo, esto debido a que mi carrera es seriada y una suspensión me obligaría a perder un año. Estoy comprometido a aprender de esta experiencia y a cumplir con todas las normas de la institución en el futuro.

Espero que la comisión de Faltas considere estos argumentos al tomar su decisión y me conceda la oportunidad de redimirme a través de la imposición de la sanción mínima.

Agradezco su atención a este asunto. Dejo la decisión en sus manos, decisión que aceptare con la responsabilidad debida y quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional o para colaborar en el proceso de resolución de esta situación”.

- b) **Entrevistas presenciales realizadas de forma individual al alumnado involucrado** llevadas a cabo el día 15 de noviembre de 2023, de donde se advierte



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

que las tres personas reiteran ante la presencia de la Comisión las manifestaciones vertidas en sus escritos de pruebas y alegatos.

- a. Que las tres personas coinciden en sus narrativas en las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los eventos del día 3 de octubre de 2023 al interior de la Unidad Cuajimalpa.
 - b. De la entrevista con el alumno CAMA se advierte que es congruente con sus manifestaciones por escrito, que relata los acontecimientos del 3 de octubre de 2023 bajo una línea de tiempo uniforme en la cual manifiesta su participación, que tenían poco tiempo de ingresar a la Unidad, que la ingesta de la bebida alcohólica ocurrió sólo para que no se siguiera derramando el líquido en la mochila donde guardaban los termos, además de señalar que compraron y vaciaron la bebida fuera de las instalaciones, y que la intención era llevarla a una reunión que se realizaría fuera de la UAM Cuajimalpa.
 - c. De la entrevista con el alumno EHF se advierte que es congruente con las manifestaciones de sus compañeros, en la que relatan los acontecimientos del 3 de octubre de 2023 bajo una línea de tiempo uniforme en la cual manifiesta su participación, que tenían poco tiempo de ingresar a la Unidad, que la ingesta de la bebida alcohólica ocurrió sólo porque el líquido había mojado la mochila donde guardaban los termos y para evitar que se siguiera derramando el líquido; además de señalar que sus dos compañeros fueron los que compraron y vaciaron la bebida alcohólica en los termos fuera de las instalaciones de la UAM Cuajimalpa.
 - d. De la entrevista con el alumno IDCC se advierte que es congruente con sus manifestaciones por escrito, que relata los acontecimientos del 3 de octubre de 2023 bajo una línea de tiempo uniforme en la cual manifiesta su participación, que tenían poco tiempo de ingresar a la Unidad, que la ingesta de la bebida alcohólica ocurrió sólo para que no se derramara el líquido en una de las mochilas donde guardaban los termos, además de señalar que compraron y vaciaron la bebida fuera de las instalaciones.
- c) **Acta circunstancial de hechos 17/2023/CUA**, de donde se desprende la siguiente narrativa: *“Carlos Jonás García Hernández, manifiesta que: el pasado 3 de octubre de 2023, siendo aproximadamente las 11:50 horas, me encontraba realizando mi recorrido en el área conocida como “El ágora”, al interior de las instalaciones, cuando me percaté que un grupo de tres personas del sexo masculino estaban bebiendo de unos termos, los cuales expedían olor característico a alcohol, acto seguido me acerqué a ellos y les pedí que se identificaran y me mostraron sus credenciales de alumnado, solo dos personas me mostraron su credencial y pude percatarme de que sus nombres son [REDACTED], [REDACTED], el tercer alumno me manifestó que no tenía identificación pero que su nombre es [REDACTED]*



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

██████████, todos de la Licenciatura en ██████████. Les pregunté cuál era el contenido de sus termos y me manifestaron que eran “kosako”, una bebida con vodka, y me mostraron los envases vacíos de dicha bebida. Les informé que el consumo de alcohol al interior de la Unidad Cuajimalpa es una falta al Reglamento del Alumnado, y les pedí que me acompañaran al área jurídica y que entregaran ahí sus termos y los envases vacío de kosako, posteriormente acompañe a los alumnos al área de servicios médicos con la intención de que fueran revisado su estado de salud. Adjunto foto de las identificaciones del alumnado y dos termos con bebida y dos envases vacíos de kosako, siendo lo que deseo manifestar. ----

El médico **Eduardo Trinidad Galicia Sánchez**, manifiesta que: el pasado 3 de octubre de 2023, siendo las 12:17 horas aproximadamente se presentaron en mi lugar de trabajo, los alumnos ██████████

██████████, acompañados del Jefe de la Sección de Vigilancia Sr. Carlos Jonás García Hernández quien me solicitó que los revisara dado que habían sido encontrados consumiendo alcohol al interior de la Unidad. Procedí a entrevistarlos y de manera espontánea todos me manifestaron que habían consumido un poco de cerveza de sus termos, no advertí síntomas de intoxicación etílica por lo que siendo aproximadamente las 12:28 horas, se retiraron de mi lugar de trabajo, lo anterior para los efectos administrativos conducentes.---

d) Otros elementos de convicción:

- h. Fotografías de las identificaciones del alumnado.
- i. Dos termos, prácticamente llenos, donde se aprecia, que contiene bebida alcohólica.
- j. Dos botellas vacías de la bebida “kosako”.
- k. Fotografías tomadas el día 13 de octubre de los termos con la bebida alcohólica.

6. La Comisión analizó el contenido de las entrevistas y advirtió que los documentos de pruebas y alegatos presentados por el alumnado presentan narrativas uniformes; respecto a:

- a. Las personas involucradas.
- b. El lugar y condiciones en que suscitaron los hechos
- c. En la actividad que se encontraban realizando.
- d. La ingesta de alcohol dentro de las instalaciones.

7. La Comisión realizó la valoración de todos los elementos de prueba que le fueron aportados y llega a la convicción de que:

- f) Se cuenta con elementos suficientes para acreditar que los alumnos CAMA, matrícula ██████████; EHF, matrícula ██████████ e IDCC, matrícula ██████████ de la Licenciatura en ██████████ cometieron una falta reglamentaria.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

- g) Hubo consumo de la bebida alcohólica el día 29 de septiembre al interior de la Unidad Cuajimalpa, sin que sea posible distinguir la cantidad que consumieron CAMA, matrícula [REDACTED]; EHF, matrícula [REDACTED] e IDCC, matrícula [REDACTED] de la Licenciatura en [REDACTED]. Por lo que se acredita la existencia de la falta de acuerdo con lo previsto en el artículo 9, fracción I del Reglamento del Alumnado, que a la letra señala:

“Artículo 9

Son faltas del alumnado en contra de la Institución:

I. Distribuir o consumir bebidas embriagantes en la Universidad o concurrir en estado de ebriedad a la misma;”

8. Asimismo, para emitir su Dictamen, la Comisión valoró los criterios aplicables del artículo 22 del Reglamento del Alumnado:

a) La conducta observada por el alumnado.

El alumnado involucrado no tiene antecedentes de haber cometido alguna falta establecida en el Reglamento del Alumnado.

b) El desempeño académico del alumnado.

Se valoró que, de acuerdo con los créditos registrados al momento de la emisión de este dictamen, dos alumnos se encuentran en cuarto trimestre y el otro en el tercer trimestre de la Licenciatura en [REDACTED] y que tienen buen desempeño académico.

c) Los motivos que impulsaron al alumnado a cometer la falta.

La Comisión valoró que admite haberse reunido en un área de descanso de la Unidad Cuajimalpa, y que fue encontrado en posesión de una bebida alcohólica.

d) Las circunstancias externas de ejecución de la falta.

La Comisión valoró que la falta se cometió al interior de la Unidad Cuajimalpa en un área de descanso, en el área externa de la Torre III.

e) La perspectiva de género.

La Comisión analizó que no se advierten elementos que permitan realizar un análisis con perspectiva de género.

f) Las consecuencias producidas por la falta.

La Comisión valoró que no se afectó el mobiliario ni el orden en la Unidad, durante la comisión de la falta.

Con base en los antecedentes, consideraciones y con fundamento en los artículos 1º, 3º, fracción VII, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 9, 13, 15, 16 y 22 del Reglamento del Alumnado, esta Comisión emite el siguiente:



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

DICTAMEN

PRIMERO

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, la Comisión considera, por unanimidad que hubo consumo de una bebida alcohólica por parte de CAMA, matrícula [REDACTED]; EHF, matrícula [REDACTED] e IDCC, matrícula [REDACTED] de la Licenciatura en [REDACTED], con lo cual se acredita la falta prevista en el artículo 9, fracción I del Reglamento del Alumnado:

“Artículo 9

Son faltas del alumnado en contra de la Institución:

I. Distribuir o consumir bebidas embriagantes en la Universidad o concurrir en estado de ebriedad a la misma;”

Por lo que recomienda al Consejo Divisional: Aplicar a CAMA, matrícula [REDACTED]; EHF, matrícula [REDACTED] e IDCC, matrícula [REDACTED] de la Licenciatura en [REDACTED] la medida administrativa de Amonestación Escrita con fundamento en el artículo 13 del Reglamento del Alumnado.

SEGUNDO

Recomendar a CAMA, matrícula [REDACTED]; EHF, matrícula [REDACTED] e IDCC, matrícula [REDACTED] de la Licenciatura en [REDACTED], que establezcan un plan de acción en el que expongan su compromiso personal, con el apoyo y atención de instancias especializadas, para el desarrollo de habilidades reflexivas y de pensamiento crítico sobre las consecuencias de su conducta, que les permita identificar mejores mecanismos y de prevención de adicciones con el fin de apoyar su trayectoria en la Universidad.

Se recomienda que presenten dicho plan de acción con las evidencias pertinentes a la Coordinación de la Licenciatura en [REDACTED] antes de concluir los créditos de su plan de estudios.

VOTOS

Integrantes	Sentido del voto
Dr. Gerardo Pérez Hernández	A favor
Dr. Ernesto Soto Reyes Solís	A favor
Dra. Sylvie Le Borgne	A favor
C. Sabrina Vanessa Quintana Quintana	-



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

C. Gloria Danaeé Solís Pérez	A favor
Total de los votos	4

Asesora

Mtra. Isela Carolina Tinoco Marquina

Abogada Delegada de Legislación Universitaria

Coordinadora

Dra. Marcia Guadalupe Morales Ibarría

Coordinadora de la Comisión

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE LAS FALTAS COMETIDAS POR EL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA, SOBRE UNA POSIBLE FALTA DEL ALUMNADO:



El Presidente comentó que esta resolución se deberá notificar, de manera escrita, a las personas del alumnado involucradas dentro de los tres días siguientes a esta Sesión, con base en el artículo 23 del Reglamento del Alumnado. Así mismo, el alumno involucrado tiene el derecho, si así lo desea, de interponer un recurso de reconsideración como se establece en el artículo 26 del mismo reglamento, dentro de los siguientes 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución.

También dijo que, en caso de alguna reincidencia, las medidas administrativas podían ser más graves y enfatizó que era importante que el alumno atendiera las recomendaciones.

El Presidente preguntó si alguna de las personas involucradas quisiera participar, se solicitaría la palabra para su participación. Sin embargo, nadie manifestó querer participar.

El Presidente preguntó si existían comentarios por parte de algún miembro y al no existir, solicitó se votara el punto, el Dictamen fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCNI-09-257-23

Se aprobó por unanimidad el Dictamen DCNI.CF.03.23 que presenta la Comisión encargada de revisar los casos sobre posibles Faltas cometidas por el Alumnado de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

10. Asuntos generales.

El Presidente comentó que se tuvo un simposio recientemente bastante productivo y que felicitaba y agradecía a los que participaron, tanto a profesores como al alumnado.

Asimismo, mencionó que en unos días se festejarían los 15 años de la Licenciatura en Ingeniería Biológica y que se invitaba a la comunidad en general a la celebración.

También comentó que se debe hacer del conocimiento del alumnado que existe un reglamento del alumnado para que sepan que es lo que no está permitido, porque hay comentarios de que no lo conocen.

La Sesión CUA-DCNI-257-23 del Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería concluyó siendo las 17:38 horas del día 6 de diciembre de 2023.

Dr. José Campos Terán

Presidente

Dra. Marcia Guadalupe Morales Ibarría

Secretaria

Consejo Divisional DCNI